Viernes 28 de Noviembre de 1884 — MONTEVIDEO — Año XXI 2ª Época Núm. 5,915

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 88
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 " "
Por un año . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . . 0 10 cts. "
Id. atrasado . . . . . 0 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Efemérides

Alfonso XII, Rey de España cumple hoy 27 años.

Almanaque

Hoy Viérnes 28.—Santos Gregorio, papa y Estéban y compañeros mártires.
San Gregorio III, papa en Roma; el cual esclarecido por sus hechos y santa vida, voló al cielo.
San Rufo en Roma; el cual con toda su familia hizo martirizar Diocleciano.
332 dias transcurridos, faltando 33 para fin de año.
Cuarto creciente (1.º dia).
Sale el sol á las 4 h. y 55 y se pone á las 7 h. y 5'.

EL SIGLO

Finanzas

Hablemos de asuntos financieros, ya que de ellos habla *La Nacion* al hacerse cargo de nuestro artículo *Las oposiciones*.

De paso diremos al colega que nosotros no pretendemos cambiar los nombres de los partidos, sustituyendo al nombre de partido *constitucional* el de partido de *oposicion*. No hay para qué hacer semejante cambio. El partido *constitucional* es partido de oposicion, por el hecho de no ser constitucional el partido dominante. Esto es todo.

Dado que el partido gubernista ni es ni quiere ser constitucional, podria sin embargo hacer buena administracion financiera. Desgraciadamente no vemos que esté en ese camino. Estamos pues condenados á hacer la oposicion.

Parece que los hombres que mandan careciesen del instinto de la propia conservacion. ¿Cómo se explica sino que no traten de poner coto á los despilfarros y las prodigalidades, contentándose con dar á los Balances de las cuentas bimestrales una forma que no las haga resaltar tanto? ¿No conocen la fábula de la gallina de los huevos de oro?

¿Qué dice *La Nacion* para justificar la administracion de sus amigos?—Nada sustancial.—Que los nuestros fueron tambien despilfarrados cuando eran Gobierno.

¡Triste defensa la de *mas eres tú!* Defensa que aún siendo cierta la aseveracion, de ninguna manera disculparia los excesos y las irregularidades que ahora se cometan.

¿Pero es cierto que los *principistas* fueron despilfarrados?—Parece imposible que eso se afirme sériamente. Las Cámaras de 1874 tenian sitiado por hambre al Gobierno de Ellauri.—Esa fué su falta, que no la del despilfarro. El Gobierno vivia en la mayor penuria. Las Cámaras le negaban todo recurso, hasta el de la emision menor.

Fué una falta, sí, una gran falta que tal vez no contribuyó poco á que los conspiradores de 1875 derribaran al Gobierno. Pero fué una falta precisamente contraria á aquella en que incurren otras cámaras que parece que quisieran anticiparse á las necesidades del Gobierno, votando aumentos en las contribuciones que el Gobierno no ha pedido.

De la justicia con que hoy se hacen ciertas imputaciones á los hombres de la época de Ellauri tenemos una muestra bien reciente. Bien pocos dias hace que el Ministro de Relaciones dijo con mucho aplomo en la Cámara de Senadores que cuando el doctor Cárlos María Ramirez fué Ministro Plenipotenciario en la corte de Rio Janeiro, gozaba de un sueldo mayor que el que hoy se asigna á los Ministros Plenipotenciarios.—El Dr Ramirez ha demostrado inmediatamente la inexactitud de esta afirmacion. El sueldo que él cobró cuando fué Ministro en el Brasil fué el de ocho mil pesos de á ocho reales, ó sea seis mil y tantos pesos nacionales de hoy, por año.

Ab uno disce honnes. Compárense los exiguos gastos de aquella época de exagerada parsimonia con las espléndidas erogaciones de eventuales que hoy se hacen.—¿No es una verdadera locura querer justificarlos, alegando que en tiempo de Ellauri se despilfarraba mas?

Seamos justos.—Es natural y es necesario que ahora se gaste mas que entónces. Tenemos un ejército como entónces no se conocia. Gozamos del inapreciable beneficio de la paz, y á la sombra y al amparo de la misma aumenta la produccion y se desenvuelve la riqueza del pais. Es justo pues que el presupuesto de gastos sea hoy mas crecido que lo era entónces.—No es de eso de lo que nos quejamos, bien lo sabe *La Nacion*.—De lo que nos quejamos es de que ni el aumento en el presupuesto, ni el aumento no calculado de las rentas públicas, basten para los gastos, siempre crecientes.

¿Negará *La Nacion* que se vé ya dibujarse en el horizonte financiero un déficit asustador é imponente? ¿Negará que ese déficit, que todos los años se repite con desesperante regularidad es el terror de las clases pasivas y de muchos funcionarios, y el obstáculo mas formidable para la restauracion del crédito nacional?

Pues si todo eso lo vé y lo toca *La Nacion*, porque no puede menos de verlo y tocarlo, ¿cómo no une sus exhortaciones á las nuestras para que el Presidente y el Ministro de Hacienda pongan mano firme para remediar el mal?

Ellos pueden hacerlo.—Háganlo, y no solo trabajarán por el bien de la Patria: trabajarán tambien por su propio bien.

Es imposible que mas de una y mas de dos veces no hayan hecho el propósito de entrar en el camino de la reforma financiera. Pero hasta ahora han faltado firmeza y perseverancia. Los propósitos de enmienda se parecen á los de ciertos penitentes que acuden al Tribunal de la penitencia para confesarse de sus pecados, y que al dia siguiente de ser absueltos incurren nuevamente en ellos.

Ahora mismo, el Sr. Ministro de Hacienda está animado de los mas sanos propósitos, si son ciertas las noticias que dá *La Colonia Española* en los siguientes párrafos:

«NUEVOS ARREGLOS

«Se acentúa el rumor de que el señor Ministro de Hacienda presentará á las Cámaras un nuevo Proyecto de Ley pidiendo autorizacion para hacer una emision de Bonos, Títulos, Amortizables ó como quiera llamársele, porque el nombre es lo que ménos importa para enjugar con esa nueva deuda el déficit de algunos cuantos millioncejos con que ha de cerrar el actual periodo Económico, empezando por pagar los créditos procedentes del anterior.

«Al propio tiempo se ofrecerá de nuevo entrar en caja para lo sucesivo y armonizar los gastos con los ingresos, haciendo una rayita en el suelo y lo pasado pisado.

«Esta fórmula es la misma que se empleó el año 1880 y el 81 y el 82 y el 83.

«Las Cámaras comprendiendo la fuerza de las circunstancias aceptarán, es un decir, el temperamento, recomendando al Poder Ejecutivo para que en adelante se amolde á la ley de presupuestos, no sacrificando mas á la Nacion con nuevas exacciones.

«Resultado final, que seguimos por la ruta de antaño con la diferencia de que llueve sobre mojado.

«Cuando hagamos el cálculo de lo que ha crecido la deuda pública en estos últimos años y se pregunte en que se han invertido tantos millones de pesos, la contestacion va á ser original.»

Realmente el asunto pica ya en historia.—Tantas reincidencias hacen desconfiar de las promesas.

Sin embargo, seamos francos. Si hoy se encargase de dirigir la Hacienda Pública el mas hábil y el mas escrupuloso financista, tendria que empezar el arreglo por consolidar la Deuda Flotante, esto es, por enjugar el déficil mediante una emision de títulos ó de bonos.—Si despues de esto se hiciese nueva vida, aun habria salvacion.—Pero si enjugado el déficit de fin de año se empieza á hacer méritos para que al siguiente resulte otro, entónces nada hay que esperar.—Entónces hay que cruzarse de brazos y esperar la ruina con musulman estoicismo; con el estoicismo de la impotencia.

Revista de los diarios de anoche

La España

Hace pocos dias, segun el colega, que un periódico ministerial á quien no es necesario nombrar,—porque así como se ha dicho que el estilo es el hombre, puede decirse que ciertas cosas solo pueden escribirse en ciertas y determinadas redacciones,—empezaba su seccion editorial con los siguientes sabrosos párrafos:

«De algun tiempo á esta parte la prensa del Rio de la Plata,—con raras y honorables excepciones,—ha servido únicamente de desahogo á las pasiones brutales, de receptáculo á todas las inmundicias políticas de los demagogos y comuneros sud-americanos, y de instrumento para satisfacer ambiciones bastardas, colocando en la picota del ridículo y de la vergüenza pública la dignidad y el decoro de los ciudadanos.»

«En vez de ser la prédica constante de la moral política, de la sociabilidad, de las buenas costumbres y de los hábitos regulares, es la cátedra de la difamacion y del insulto, es la calumnia soez é irresponsable, erigida en sistema, para extraviar la opinion pública y deprimir la personalidad humana.»

Al leer esos párrafos (agrega) cualquier persona de mediano criterio, y al fijarse en quien es el periódico que los escribe, no podrá menos de reconocer que al escritor ministerial le ha salido el tiro por la culata, y que al pretender retratar con la pluma á la prensa opositora, ha hecho una exacta fotografía de la prensa oficial.

Y efectivamente, á esta prensa que es la verdadera *prensa extraviada*, la pillan de medio á medio todos y cada uno de los galantes conceptos y las cultas calificaciones, con que el órgano palaciego obsequia á sus colegas independientes.

Y tenemos la confianza (termina diciendo) de qué, un noventa y nueve por ciento de los que lean los dos interesantes párrafos con que encabezamos este artículo, y vean quien es el periódico que tales párrafos ha escrito, no podrán menos de soltar la carcajada y exclamar: ¡perdónalo Señor que no sabe lo que hace, ni lo que dice!

—

Nunca creyó que fuese cosa séria y formal, el cacareado triunfo que obtavieron los ultramontados belgas, aprovechándose de las disenciones del partido liberal, y siempre esperó que este se uniria en un solo propósito ante el peligro comun; y que seria efimera victoria la obtenida por medio de algo parecido á traidora emboscada por la internacional negra.

Y como el colega esperaba, y como no podia menos de suceder, apenas vuelto el partido liberal de su sorpresa, y viendo el peligro en que estaban todas las libertades y derechos populares con el afianzamiento del partido clerical en el poder, y comprendiendo lo bochornosa que era para Bélgica la reaccion á que los ultramontanos querian arrastrarla, ha visto la necesidad de aunar sus esfuerzos para evitar á su patria tanta ignominia, arrojando de las alturas del gobierno á los que nunca debian haber salido de los conciliábulos jesuíticos y del fondo de las sacristías.

Una vez puesto de pié el partido liberal, han empezado las derrotas cada dia mas acentuadas del clericalismo, y cayó al poco tiempo el Ministerio de pura sangre neo-católica, y á este le sucedió otro gabinete un poco mas tolerante, el cual á la hora esta se encuentra tambien en víspera de crisis y politicamente hablando está herido de muerte.

La Tribuna Popular

Se hace cargo de una carta aparecida en *El Bien Público*, carta que se dice ser de una de los miembros del *Ateneo de la Mujer*, cuya autora «quiere poner á muchas señoritas á cubierto de las falsas interpretaciones y mal intencionados comentarios que han hecho varios diarios de la capital etc. etc. con motivo del folleto sobre la referida asociacion.»

El colega termina así sus comentarios.

Dice la autora de la carta, ó autor, que bien puede resultar lo segundo:

«En el verá usted que el artículo primero es completamente distinto del que se publicó: no hay tal *religion del deber*, ni tal *libertad de pensamiento*.»

Para que nuestros lectores juzguen sobre lo que hay de cierto, copiaremos íntegro el artículo 1.º, quedando á voluntad de ellos la apreciacion sobre la carta.

«Art. 1.º—Este Centro se fundó el 14 de Setiembre de 1884 y se pone bajo los auspicios de Dios; *su única religion es la del deber»* (!)

Dígase pues, por los imparciales, quién falta á la verdad, quién tergiversa, quién hace deducciones parciales; en una palabra, quién se sirve de argumentos y armas poco nobles en esta contienda.

El Telégrafo Marítimo

Termina la publicacion del interesante trabajo estadístico del agente consular francés señor D'Anglade, sobre el comercio de importacion y exportacion en la República durante el año 1883.

El Ferro-carril

Un Argentino dice, apoyando resueltamente la actitud de su Gobierno respecto al Baron de Cova:

«No sabemos si el distinguido diplomático italiano residente en esta república, habrá intentado igual gestion cerca del Gobierno Oriental, lo que no estaria distante de suceder, desde que para ello el Baron Cova invoca órdenes recientes de su Gobierno, que muy probablemente habrán sido reproducidas al mismo tiempo al señor Duque de Licignano.

Hay, pues, en esta cuestion un interés comun á ambas repúblicas, así como tambien debe ser comun á ambas, el sostenimiento de la soberanía, en cuyo indisputable ejercicio adoptaron aquella medida salvadora.

No es menos idéntico tambien, en ambas repúblicas, el mismo interés en protejerse de un terrible mal, protejiendo por ese hecho de una manera amplísima y eficaz, á las respectivas poblaciones italianas que se hospedan en ambos paises.

En cuanto á la cuestion de la soberanía, dentro de cuyos derechos imprescriptibles adoptaron ambos gobiernos la resolucion de clausura, el punto ha sido perfecta é irrefutablemente dilucidado por el ilustrado Dr. Ortiz en la nota de contestacion que ya conocen nuestros lectores.»

CORRESPONDENCIAS

DE CASTELAR

SUMARIO—La agitacion en Bélgica.—Conflictos constitucionales.—El rey belga y la ley de educacion comun.—Liberales y clericales ante la ley electoral de Bélgica.—Movimiento colonial en Europa.—Complicaciones que produce.—Cuestion de Egipto.—Reaparicion de Gordon.—Gordon profeta y misionero jesuita.—Noticias sobre Gordon.—Sus aventuras y su apostolado oriental.—Gordon, los esclavócratas y los abolicionistas.—Originalidad de su figura.

Madrid, Octubre 14 de 1884.

No cesan por ahora las agitaciones de Bélgica, ni llevan trazas de cesar en mucho tiempo. Distribuíanse los premios escolares en la grande Academia de Bruselas y presenciaban esta ceremonia y la presidian el rey con su esposa la reina de los belgas. Increible temeridad el atreverse á presenciar esta festividad académica, por los dias mismos en que una ley desatentada siega con la segur del ultramontanismo las principales Academias.

En el estado zozobroso de los ánimos, la presencia entre los estudiantes, de un rey, que acababa tras tantos clamores públicos de firmar la ley escolar, traia consigo dificultades gravísimas y provocaba disgustos inevitables. No tardaron en aparecer mucho tiempo. Un discurso de Jacobs, el impenitente reaccionario, en que se ofrecian y prestaban hipócritas homenajes á la libertad belga, desencadenó el torbellino de las pasiones políticas. La voz del ministro fué casi ahogada por la protesta de los escolares. Aquella manifestacion irreverente comenzó á inquietar á los reyes, disgustados ya del frio recibimiento y dolidos en el alma de no inspirar aquel religioso respeto antiguo, parecido á un verdadero culto. Comenzaba la distribucion de los premios, comenzaron al par con ella otras explosiones graves del sentimiento general. Segun se iban presentando los premiados, pertenecientes á los Institutos abolidos, el entusiasmo iba creciendo y rayando en hostilidad irrevocable á la monarquía.

Los augustos consortes mostraban afectos bien diversos en sus rostros: pálido el rey como la cera y la reina encendida como la grana. Concluida la ceremonia y llegados los reyes á la calle, comenzó una tempestad tal de agudos silvidos y de hostiles clamores, que la policía intervino, apresando á varios de los manifestantes, que gimen hoy en las cárceles, y persiguiendo, sable en mano, á otros muchos, que debieron su seguridad y su salvacion á la ligereza de sus piés. Resultado total: decadencia del principio monárquico y comienzo de una grande agitacion revolucionaria.

El Problema que surge ante situacion tan crítica, es la posibilidad real y efectiva de una ficcion legal tan grande como la inviolabilidad augusta de los reyes. Y se deduce de todo este movimiento complicadísimo, engendrado en Bélgica por la ley escolar, que los reyes no pueden aspirar á la inviolabilidad real y efectiva, sinó mediante una indiferencia olímpica y una neutralidad absoluta, bastantes á convertirlos de magistrados efectivos en meros jefes honorarios para los pueblos constitucionales. No tiene responsabilidad, no puede tenerla el jefe de nacion tal como Inglaterra, en la que ha dejado toda la direccion política en manos de los Comunes y ha perdido por la costumbre ó abdicado por propia voluntad el veto antiguo y solemne.

Pero los conocedores del derecho constitucional belga no acuerdan á la corona de Bélgica esta indiferencia indudable ha que ha llegado la corona de Inglaterra. En 1857 un ministerio católico presentó y logró en las Cámaras, audaz ley, dando personalidad civil á los conventos, ley tan opuesta de suyo al espíritu público y al sentimiento liberal como la últimamente votada respecto á las escuelas. El rey Leopoldo I, el gran representante de la monarquía parlamentaria, se negó á sancionarla dando este ejemplo de intervencion directa del poder real en los negocios públicos.

Lo mismo Leopoldo II ha hecho últimamente con la ley que, distribuyendo nuevamente los distritos, daba en ellos mayoría indudable al partido liberal. Nególe reflexivamente su sancion. Lo que hizo el padre contra una ley clerical, hálo hecho ahora el hijo en favor de los intereses clericales. Por consiguiente, la indiferencia del poder monárquico en Bélgica y su neutralidad no son semejantes de modo alguno á la indiferencia y á la neutralidad del poder monárquico en la Gran Bretaña.

De aquí las demandas y exigencias al rey, las procesiones públicas, la reunion de los burgomaestres, los memoriales llenos de firmas con que la opinion ha querido detener una ley que dejaba sin pan á más de dos mil maestros. Y cuando la ley se ha sancionado, movimiento inevitable de general disgusto y expresion solemne de amplísima protesta.

No hay que fiarse, empero, de las apariencias. En la superficie no se conoce jamás el fondo íntimo de la conciencia general. El pueblo es como el mar; mientras el oleaje agita las aguas superiores, allá en el fondo hay una calma perpétua. Bélgica no entraria en la revolucion sinó cuando sus leyes cerraran el asomo á la esperanza. Y de esto tratan los clericales, proponiéndose reformas en la ley electoral que les asegure por veinte años la supremacía política. Para contrastar este movimiento no tienen mas remedio los liberales que acudir á las próximas elecciones de ayuntamientos.

En los pueblos libres la relacion entre las Cámaras y los municipios es tan estrecha, que no podrian subsistir el Congreso y el Senado reaccionarios frente á municipalidades avanzadas y democráticas. Mas para esto se necesita la union estrecha en los elementos liberales divididos hoy entre dos jefes tan ilustres como Janson y Orban. La union, y solamente la union, puede salvarlo todo. ¡Qué grande responsabilidad sobre los liberales belgas si no llegan á entenderse! Por la ley escolar se han apoderado los jesuitas de la conciencia pública. Por la reforma electoral podrian apoderarse de la voluntad. Urge y urge mucho la union, prenda segura de una inmediata victoria.

El movimiento colonial ha tomado en Europa increibles proporciones. Desde que Francia implantó su protectorado en Tunez é Inglaterra tomó posesion del Egipto, los Estados todos hanse creido á una en el deber estrecho de ampliar sus dominios coloniales.

Francia se ha metido, á consecuencia de tal supersticion pública, en el intrincado laberinto de China; y mientras que Italia, que solo tiene sus islas, ha soñado con una colonia fronteriza de su Mediterráneo en Tripoli así como Prusia con otra colonia inventada por los mercaderes hamburgueses en el Africa occidental, y en las cercanías del Congo.

No hay potencia grande ni pequeña que á estas horas deje de convertir sus ojos á las tierras lejanas para ver si puede apropiárselas en parte ó en todo, y ejercer allí alguna dominacion. Pero entre los problemas coloniales europeos, ninguno tan complicado como el problema de Egipto. La sustitucion de las capitulaciones internacionales por el protectorado, ya sea directo, ya indirecto de la Gran Bretaña, trae consigo aparejadas mil dificultades enormes. La cuestion económica solo resulta hoy un problema insoluble. Inglaterra quiso resolverlo apelando á una entrevista europea; y la entrevista europea no tuvo consecuencias. Despues de haberse frustrado, el virey se creyó libre de todo miramiento y redujo á su arbitrio y capricho los intereses de la deuda egipcia. Esta reduccion trajo una protesta mas ó menos ardiente de todas las naciones interesadas en los negocios egipcios: un desvío mas ó menos largo, entre Francia é Inglaterra, y una increible aproximacion de Alemania y Francia.

Tal es el estado de tan grave asunto en estas circunstancias. Así no es mucho que la curiosidad general se haya de nuevo despertado para mirar hácia Egipto y que la figura de Gordon haya reaparecido en escena. De los dos ingleses que le acompañaban ha muerto uno sacrificado por la traicion natural á las tribus africanas. De consiguiente la opinion británica vueive á embargarse con el asunto de la defensa de Karthum y de la persona de su defensor, el extrañísimo y singular profeta conocido con el nombre de Gordon. Cada dia los periódicos ingleses y las casas editoriales de Lóndres nos comunican rasgos nuevos ú obras nuevas del extraño profeta. Interesa mucho detenerse un poco en su presencia y fotografiar su fisonomía. Gordon se parece á los antiguos misioneros jesuitas.

Todo contribuye á esta semejanza, la originalidad nativa del personaje, la distancia del teatro donde sus hazañas se representan, las mismas noticias contradictorias suministradas por el correo y el telégrafo á los diarios, quienes unos dias lo presentan vencedor, y á manera de nuestro Santiago, caballero en su corcel apocalíptico y hollando moros descabezados; otros dias, mártir de su temeridad, muerto al golpe de las cimitarras enemigas y enterrado en los rescoldos de su ciudad incendiada; ya ganando el Nilo y requiriendo el Cairo para dar al Jetife indiferente y al inglés inerte, con sus ingratitudes y con sus olvidos, en rostros; ya pasando todo el continente africano á guisa de un explorador, y apareciendo por las costas del Africa austral en frente de las olas atlánticas, enseñoreado de tribus negras y de misteriosas regiones, cual si hubiéramos retrocedido á los tiempos legendarios de las expediciones increibles y de los argonautas mitológicos en los albores de la fábula. Hoy es, y nada sabemos de cierto.

Mientras los diarios ingleses nos lo presentan á una en combates hercúleos defendiendo á Karthum como defiende su madriguera el noble leon ó husmeando en el desierto la toma de Bérber, diarios como el *Intransigente* de Paris, dicen que no ha sufrido nada, que no ha trabajado nada y que se refocila y huelga en la ciudad sudanesa como un dios en su templo y como un sultan en su palacio.

Nos permitirán los diarios del Sena, que prefiramos en este punto las noticias de los diarios del Támesis. Quien apénas salido de la infancia, y entrado en la juventud, participa ya de guerra tan azarosa como la guerra de Crimea; y luego corre á China en demanda de combates, como cualquier albanés de los nacidos y criados para las luchas eternas suele correr á su montaña patria y desplegar sus pabellones parecidos á gigantescas águilas caudales; y desde China retrocede á Tierra Santa para ver los sitios consagrados por la religion y pedirle inspiraciones y auxilios en su ministerio de Profeta, ministerio análogo al de aquellos que han recorrido con sus oraciones en los labios las orillas del Jordan, y al de aquellos que han recorrido, con su alfanje centelleante y corvo, como la media luna, en las manos, los mas sacros sitios del Eufrates y del Nilo; general en el Oriente, remoto peregrino en la desolada Jerusalen, plenipotenciario ante los reyes de Abisinia, consejero de los soldanes de Egipto, gobernador en el Sudan despues de haber sido en Lóndres maestro de escuela y asistente de los tristes hospitales; un hombre así, que á no parecer tanto y pelear tanto, pareceria como un sonámbulo en esta sociedad positiva y prosáica, se mueve, mas bien que por goces indignos de su alma é ignorados de su complexion, sobrenatural y maravillosa como la complexion de todos los redentores, por ideales, en cuyo seno entra como el Espíritu Santo en las predicaciones de los Apóstoles cristianos, fé viva en Dios, amor efusivo al hombre, segura esperanza de la gloria y de la inmortalidad.

Yo lo he apuntado muchas veces; y ahora lo repito. A quien Gordon se asemeja mas es á los primeros apóstoles enviados por los jesuitas desde Portugal y España, en el tiempo de las invenciones y conquistas ultramontanas para herir con sus sermones las almas de los pueblos primitivos en su cuna de bosques vírgenes; y para mover las almas de los pueblos petrificados sobre sus viejas creencias como los pólipos sobre sus rocas á la nueva fé. Por esto la suma en el reciente apóstol y en los antiguos, de cantidades heterogéneas é incompatibles.

El entusiasmo se compadece con la constancia en ellos, el cálculo con la mayor abnegacion, los fines religiosos y morales con los fines mercantiles y utilitarios, la instuicion de un Profeta con la mirada de un militar, las vocaciones de un mártir en el egoismo de un mercader, semejándose á esos santos esculpidos por nuestros artistas del siglo décimo sexto, santos, en cuyo cuerpo se tocaba el mas crudo realismo y en cuya faz resplandecia la mas pura y viva idealidad. Tal conjuncion de las nobles aspiraciones con los vulgares instintos ha compuesto y formado la base del temperamento y del carácter en todos esos inventores sobrenaturales de religiones ignoradas, quienes tanto se han movido por amor á Dios y á la propagacion de su fé viva, como por ambiciones de poder y apetitos de codicia. Así pueden comprenderse las formas revestidas por esos Proteos de faces, que miran como los ángeles, al cielo, y como las bestias, al estómago.

Viéndolo pasar en su dromedario, dirigir un tropel de tártaros, atraer con sus gestos y sus predicaciones á los fanáticos en el desierto como los fascinadores á las serpientes, regatear en los bazares, departir á guisa de cadí con los voceros, y de ulema con los sacerdotes, disimular en el consejo de los déspotas, transigir con el tratante de carne humana, predicar bajo las palmas y al borde de la cisterna como un Profeta, ó combatir dia y noche como guerrero creeis indudablemente ver en todas sus transfiguraciones la naturaleza humana, extraño componente de las moléculas esparcidas por los minerales ó fermentadas en los estercoleros y de las ideas arquetípicas residentes en la divina é incomunicable inteligencia.

(*Concluirá.*)

(*La Nacion* de Buenos Aires.)

REMITIDOS

Al público

En su *leccion sobre los tumores blancos*, el Dr. Fort ha relatado simplemente y sin acritud el insuceso del tratamiento del Sr. Greene con la señorita Martinez. El Sr. Greene en seguida de la publicacion de esa leccion, ha vomitado sobre su colega un torrente de injurias agresivas.

Ese atrevido farsante presenta al Dr. Fort al público como un charlatan, un envidioso, un mentiroso, un ignorante y un audaz. Es al señor Greene á quien corresponden todos esos epítetos. «Un ladron cree que todos son de su condicion.»

¿Envidioso del Sr. Greene? ¿Envidioso de esos médicos quien como él ha dado á luz obras conocidas por todos los médicos del mundo? Es preciso observar que él jamás ha producido nada.

Se habrá notado, creo, que desde su llegada á Montevideo, el doctor Fort hace publicaciones científicas periódicas, con el objeto de poner al público en guardia del charlatanismo desvergonzado que exista en Montevideo. No hay país mas explotado por un puñado de charlatanes audaces, bajados de un buque cualquiera y comerciando por todos los medios permitidos ó no permitidos con la bolsa del enfermo. A ellos es á quien hace la guerra y bien lo sienten, puesto que ninguno osó aceptar el encontrarse con el doctor Fort en consulta al lado de un enfermo. El señor Greene no me contradecirá, lo espero. Pero el doctor Fort jamás rehusó encontrarse con ellos.

Exceptúo naturalmente cierto número de médicos cuyo mérito y honorabilidad conozco y aprecio. Todo el mundo sabe sus nombres.

El despecho del doctor Grene ha llegado á su colmo y eso se comprende. Ha obtenido el doctor Fort el éxito mas brillante, consiguiendo la curacion radical, que se mantiene hace casi un año, de la señorita Martinez. El señor Greene habia fracasado en ese tratamiento.

Todo Montevideo sabe que la aplicacion de la *extension continua* por el Dr. Greene en la Sta. Martinez ha provocado dolores espantosos que privaban á la enferma de sueño y de apetito, produciéndole fiebre en cambio. Si los dolores no hubiesen sido mas violentos despues de haber colocado cruelmente la enferma en su lecho, lo que queria insinuar el Dr. Greene, los padres en su desesperacion no habrian pensado en llamar otro cirujano. El martirio de esa niña ha sido tan cruel que el nombre solo del Dr. Greene le inspira espanto. Cuando ella lo vé en la celle lanza gritos penetrantes. Durante mucho tiempo ha sido atacada de alucinaciones desagradables, notando siempre el rostro verdáceo del Dr. Greene, aproximándose á su lecho con un puñado de cuerdas en la mano. En su lenguaje infantil, la niña caracterizaba al Dr. Greene con el nombre de *muerto caminando*. La familia podrá decir si mis aserciones son exactas.

El señor Greene ha querido confundir al doctor Fort con citaciones de autores. Tengo el disgusto de decirle que no ha comprendido siquiera el testo de lo que ha citado para justificarse. No son autores ingleses ó americanos los que el doctor Greene debia citar; debia saber que el *nuevo método de tratamiento*, el que el doctor Fort emplea y universalmente adoptado, es completamente *francés*. Dicho tratamiento es la obra de un médico lyonés, Mr. Bonnet. Se verá por lo que sigue que el señor Greene es condenado, no solamente por los autores franceses, sinó tambien por los autores ingleses que le han servido de escudo.

Dr. J.

(Continuará). 2997

SECCION OFICIAL

REGLAMENTO

DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO DE LOS DEPÓSITOS EN GENERAL DE MATERIAS EXPLOSIVAS EXISTENTES EN MONTEVIDEO.

La Comision nombrada con el objeto de estudiar el proyecto de reglamento de establecimientos peligrosos, confeccionado por el ingeniero municipal, señor Martorell, aceptando en parte los fundamentos que le llevaron á su articulado y pesando debidamente las objeciones del ingeniero vocal de la Direccion General de Obras Públicas, señor Buxareo, ha creido deber darle la forma que á continuacion se expresa, por ser la que mas se ajusta al espíritu de la nota de S. E. el señor Ministro de Gobierno.

Disposiciones provisorias

Artículo 1.º A los diez dias de la promulgacion de este Reglamento, los fabricantes de fuegos artificiales, los comerciantes que guarden en sus casas los mismos productos, los fabricantes de fósforos, los droguistas que posean sustancias explosivas y los almaceneros que tengan gasolina en sus depósitos, deberán presentar una exposicion por escrito á la Junta E. Administrativa, declarando la cantidad que posean de esas materias, determinando el paraje en que se encuentren sus establecimientos ó depósitos y las condiciones de seguridad con que se guarden dichas materias. La Inspeccion Científica Municipal, certificará la verdad de lo declarado é indicará las medidas que convengan en particular á cada caso.

Art. 2.º Desde la misma fecha en adelante, la Direccion General de Aduanas dará semanalmente aviso á la Junta E. Administrativa, de la clase y cantidad de materias explosivas que hayan sido introducidas en la ciudad, con designacion de las personas que las hayan despachado ó de los comerciantes que se reciban de ellas.

REGLAMENTACION DE LAS FÁBRICAS DE PÓLVORA COMUN, DE PÓLVORA DINAMITA, DE FUEGOS ARTIFICIALES, DE CEBOS FULMINANTES Y DE CUALQUIER OTRA INDUSTRIA PIROTÉCNICA.

Disposiciones ulteriores

Artículo 1.º A los tres meses de promulgado este Reglamento deberán hallarse fuera de la que es hoy nueva ciudad todos los establecimientos que elaboren sustancias explosivas ó que confeccionen objetos con las elaboradas en el extranjero, exceptuando las fábricas de fósforos, aunque hicieren uso del clorato de potasa y á los armeros en la preparacion de cartuchos para armas de caza y de lujo.

Art. 2.º La zona dentro de la cual podrán situarse los establecimientos que expresa el título, será fuera del Boulevard de circunvalacion de la ciudad y entre el camino 8 de Octubre, su prolongacion por el real de Malnonado y la costa Sur.

Art. 3.º Sin embargo de los límites preestablecidos, ninguna fábrica podrá situarse á distancia menor de dos kilómetros de las poblaciones y á trescientos metros, así de los edificios que se hallen fuera del recinto de éstas como de los caminos públicos. Respecto de la fábrica de fuegos artificiales, estas condiciones podrán ser modificadas á juicio de la autoridad.

Art. 4.º Los industriales antes de instalarse en la zona referida, deberán presentarse á la Junta E. Administrativa, designando la clase de industria, mecanismos que hayan de emplear y el punto elegido para su establecimiento, por la situacion que él ocupe, con relacion á las de las casas mas próximas del vecindario, acompañando al efecto un plano á escala conocida, en el cual se indique, no solo el perímetro del terreno afecto, sinó tambien la situacion relativa de las diversas construcciones, talleres ó depósitos que dentro de él se proyecten.

Art. 5.º La Junta E. Administrativa prévio informe de quien juzgue competente, concederá al solicitante un permiso para radicar en el punto designado, por un tiempo que no excederá de diez años. Esta autorizacion municipal no privará, empero, á los vecinos de ejercitar contra los industriales las acciones legales á que se creyeren con derecho.

Art. 6.º Si al terminar el plano expresado en el artículo anterior, la densidad de la poblacion del paraje, reclamará la traslacion del establecimiento á otro punto, la Junta E. Administrativa así lo ordenara; en el caso contrario y con trámites análogos á los que se siguieron para su planteamiento se otorgará una nueva concesion por el mismo plazo ó por menor si la autoridad lo juzgare necesario.

Art. 7.º Las fábricas se construirán con muros del menor grueso posible, constando de un solo piso y su cubierta será provista de pararrayos, colocados en la forma mas usual y con arreglo á los adelantos mas modernos.

Art. 8.º Para cubrir las ventanas se empleará la tela encerada en lugar de vidrios ó cristales comunes.

Art. 9.º El piso será de madera con clavazon de la misma materia, ó de yeso exento de arena ó de cualquier otra sustancia silícea.

Art. 10. Los talleres de fabricacion estarán separados entre sí por muros de dos metros de altura, formados con adobes y alejados de diez metros por lo menos, de las habitaciones del jefe del establecimiento y de la de sus operarios.

Art. 11. Habrá depósitos de agua y bombas disponibles, para el caso de un incendio parcial.

Art. 12. Las oficinas en que se fabrique el fulminante, estarán separadas cincuenta metros de las demás dependencias.

Art. 13. Los almacenes ó depósitos, estarán, asimismo separados entre sí, por una distancia de cincuenta metros y de los talleres por la que prudencialmente se juzgue necesario segun la importancia del establecimiento. Cada uno de los edificios estará resguardado por un muro de tierra de dos metros de altura y situado á seis de sus paredes.

Art. 14. En las operaciones no se usarán utensilios ni aparatos de hierro.

Art. 15. Las fábricas y almacenes estarán rodeados á distancia de trescientos metros de hilos ó mojones, los cuales, llevarán el rótulo de *Fábrica de pólvora*.

Art. 16. No se permitirá trabajar en las fábricas con luz artificial.

Art. 17. La pólvora se guardará en sacos y éstos en cajas de madera que se trasladarán diariamente á los almacenes ó depósitos. Además de las condiciones establecidas, estos depósitos ó polvorines, se cerrarán en su parte superior con una bóveda de material liviano y su entablado distará del suelo lo bastante para establecer la libre circulacion del aire.

Art. 18. Para el trasporte é introduccion de pólvora en la zona prohibida á las fábricas, se observarán las mismas precauciones que han estado en práctica hasta el presente.

Art. 19. Los comerciantes, en general, á quienes el decreto de 1868 autoriza á guardar en sus almacenes cierta cantidad de pólvora, deberán tenerla diseminada en distintos puntos entre los cuales haya la mayor distancia posible. La cantidad de pólvora en cada uno de esos puntos no excederá de cinco kilógramos. Los comisarios de policía velarán por el cumplimiento de esta disposicion.

Art. 20. Los depósitos para la venta al por menor de las demás sustancias explosivas, se sujetarán á las disposiciones policiales.

Art. 21. En las fábricas de fósforos subsistentes en la ciudad, los talleres deberán tener cielo-rasos de yeso, quedando prohibido el de tela ó madera. Todo el maderamen interior deberá ser cubierto con una capa de yeso de 0^m005 de espesor.

Art. 22. Estas mismas fábricas deberán tener un local separado que no ofrezca peligro alguno, en lo que respecta al fuego, para depositar en él los productos de la fabricacion.

Art. 23. Corresponde tambien á los fabricantes de fósforos: 1.º No preparar á la vez mayor cantidad de un litro de materias mezcladas con fósforo, el que deberá guardarse en el sótano y en vasos sumerjidos en el agua. 2.º Operar el trasporte de fósforos fabricados, en cajas de metal, sean de lata ó de zinc.

Art. 24. Antes de funcionar una fábrica de cualquier clase que sea, deberá ser reconocida por el ingeniero municipal, ó por los que puedan sustituirle, sin cuyo informe no podrá concederse la oportuna licencia.

Art. 25. Los infractores de este reglamento serán penados con una multa discrecional ó con la clausura del establecimiento, segun la gravedad del caso, destinándose á los Asilos Maternales el producto de dichas multas.

Es cuanto cree deber decir la Comision informante para dejar cumplida su mision.

Dios guarde al señor Director muchos años. Montevideo, Agosto 13 de 1884.

Sebastian Martorell—Ricardo Pozzal—Cárlos Buxareo—R. de Arteaga.

Direccion de Obras Municipales.

Montevideo, Agosto 14 de 1884.

Elévese á la Junta E. Administrativa para que se sirva llevar el asunto á la definitiva resolucion del Poder Ejecutivo, manifestándole á la vez que el señor ingeniero D. Ignacio Pedralves, declinó la comision fundándose en sus muchas ocupaciones.

José M. de Nava.
Agustin Ximeno,
Secretario.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Agosto 14 de 1884.

Elévese con oficio al Superior Gobierno.

FRAGA.
R. Benzano,
Secretario.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Agosto 14 de 1884.

Excmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Tengo el honor de elevar con sus antecedentes, el Reglamento para los establecimientos peligrosos, que en definitiva ha confeccionado la Corporacion científica designada, en virtud de la resolucion Superior del 22 de Junio del año próximo pasado, á fin de que V. E. se sirva prestarle su aprobacion si lo estima por conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE FRAGA.
R. V. Benzano, Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Agosto 22 de 1884.

Vuelva á informe de la Direccion General de Obras Públicas.

ZORRILLA.

Direccion General de O. Públicas.

Excmo. señor:

La Direccion ha estudiado detenidamente el Reglamento de establecimientos peligrosos, confeccionado por la Comision nombrada por la Junta E. Administrativa de la capital.

Ese estudio le ha sugerido las siguientes observaciones:

El plazo acordado por el art. 1.º de las *Disposiciones provisorias* deberia ser, á su juicio, de quince dias cuando menos.

El art. 1.º de las *Disposiciones ulteriores*, fija un término de tres meses para que los establecimientos que elaboran sustancias explosivas, etc., se trasladen fuera de la nueva Ciudad. Esta oficina considera conveniente se extendiese ese término á seis meses desde la fecha de la promulgacion del Reglamento, á fin de no perjudicar dichos establecimientos.

El art. 2.º de las *Disposiciones Provisorias*, determina que la Direccion General de Aduanas, dará aviso á la Junta E. Administrativa, de la clase y cantidad de materias explosivas que hayan sido introducidas en la ciudad, etc.

La Direccion se halla conforme con esto, pero opina que en primer lugar, ese aviso debe ser pasado al Ministerio de Guerra y Marina, por ser éste el que debe fiscalizar y llevar un conocimiento exacto de las materias explosivas que se introduzcan en plaza, y del local donde ellas son depositadas.

Además, seria conveniente agregar el siguiente artículo:

Art.... Los permisos para obtener la introduccion y depósito de materias explosivas é inflamables, como tambien los que se soliciten para sacar de estos las cantidades que de aquellas materias se determinen, y que se libren al comercio, deberán ser préviamente autorizados por el Ministerio de Guerra y Marina, sin perjuicio de que esas operaciones sean hechas con conocimiento é intervencion de la Junta E. Administrativa.

Habria suma y reconocida conveniencia tambien, en que el Reglamento de establecimientos peligrosos se hiciera extensivo á toda la República, y por consiguiente los interesados para la obtencion de los permisos en los Departamentos de campaña, deberán presentarse á los Jefes Políticos respectivos, quienes los expedirán con intervencion de las Juntas EE. Administrativas.

Además, opino que las multas que se apliquen por infracciones al Reglamento, en vez de ser destinadas exclusivamente á los Asilos Maternales, sean á los establecimientos de beneficencia pública en general.

Con las modificaciones y ampliaciones apuntadas, cree esta Direccion, que V. E. puede prestar su Superior aprobacion al Reglamento de que se trata.

No obstante lo expuesto, V. E. resolverá lo que estime mas acertado.

Montevideo, Octubre 21 de 1884.

Eduardo Canstatt.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 4 de 1884.

Vista al señor Fiscal de Gobierno.

ZORRILLA.

Fiscalía de Gobierno.

Excmo Señor:

Este Ministerio por su parte, aceptando las indicaciones de la Direccion de Obras Públicas, no tiene que observar al Reglamento en vista.

Montevideo, Noviembre 14 de 1884.

Teófilo E. Diaz.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 21 de 1884.

Atento lo expuesto por el señor Fiscal, y de acuerdo con las modificaciones propuesta por la Direccion General de Obras Públicas, en su informe de 24 de Octubre próximo pasado, apruébase el Reglamento confeccionada por la Junta E. Administrativa de la capital, para los establecimientos peligrosos.

Comuníquese y publíquese.

SANTOS.
CÁRLOS DE CASTRO.

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

Por el paquete francés *Congo* llegado ayer de Europa sin hacer escalas en los puertos del Brasil, recibimos diarios con noticias hasta el 9 del corriente, y de ellos tomamos las que van en seguida:

Siguen siendo contradictorias las noticias que se reciben del Sudan. Todas se refieren á informes de espias ó mensajeros.

De Dongola dicen, con referencia á un espia árabe enviado á Oberd y que habia regresado, que el Madhi ocupa una posicion inaccesible en las alturas; que escaseaba mucho el agua; que los europeos en Oberd estaban en seguridad; que el Madhi ha anunciado á su pueblo que conservaba la vida á Gordon como rehen para la liberacion de Arabi y que los insurrectos avanzaban á lo largo del camino de Debbeh á Dongola.

Un mensajero enviado por el cheik á Monasser, refiere que en el momento de naufragar el vapor á cuyo bordo iba Stewart, habia en él 52 personas, de las cuales fueron asesinados dos indígenas y 15 cristianos, y hechos prisioneros otros ocho individuos. Todo el botin fué enviado á Berber.

Otro despacho de Dongola, fecha del 3 de Noviembre, anuncia que el Madhi ha reunido sus fuerzas al rededor de Khartum é intimado de nuevo al general Gordon que se rinda; que dos mensajeros enviados recientemente á Khartum por las autoridades inglesas habian sido retenidos por el Madhi; que Berber se halla ocupado por numerosos insurrectos que son dueños tambien de los pozos que se hallan en el camino de las caravanas entre Debbeh y Khartum, y que se creia que, una vez recojidas las cosechas, aumentaria considerablemente el número de secuaces del Madhi.

Por otra parte, dice el *Morning Post*, que intimado el general Gordon por el Madhi para que entregase á Khartum, contestó aquel que podria aun sostenerse en la plaza por doce años, en vista de lo cual se retiró el Madhi por el lado del Sud.

Tambien telegrafian de Debbeh que Gordon atacó á los rebeldes en Anderman con una flotilla de 12 barcos, incluyendo los vapores, y que el combate duró ocho horas.

Los rebeldes, en número de 25,000, tenian cañones Krups, de los cuales reventó uno, y aquellos se retiraron abandonando gran número de muertos. Los fugitivos se dirigieron hácia Markeat, pero volvieron en seguida con nuevas fuerzas.

Añade el telegrama que Obeid fué tomado por las tribus de Takala, enemigas de las de Bayaras; que el prestigio del Madhy disminuia en la comarca situada entre Debbeh y Obeid, y que, segun dicho de un mercader que venia de Anderman, el Madhi, acompañado de 40 á 50.000 hombres, se hallaba en Markcat con escasas proviciones.

Por último, al *Standard* telegrafian de Sawarks que el general Wolseley, al llegar á Dongola, hará saber al Mahdi y á las tribus sudanesas que la intencion del Gobierno egipcio es abandonar el Sudan, á condicion de que se deje libre el paso al general Gordon.

En presencia de noticias tan confusas y contradictorias, no es posible formar juicio acerca de la situacion del Sudan; pero lo que se desprende del conjunto de todas ellas es que en esa guerra por la independencia, el pais está perdido para los egipcios y para sus auxiliares los ingleses.

—Hay estas noticias sobre la guerra franco-china:

El general Briere de l'Isle telegrafia que el comandante de Tuyen-Quang, en el Tonkin, rechazó cinco ataques de las tropas chinas, que durante cinco dias seguidos intentaron apoderarse de la plaza. La guarnicion no sufrió pérdida alguna. El enemigo, desalentado, se habia alejado. En lo alto del rio Colorado el gobernador del Yan-Yan y Liu-Visi-Phuoc, solo tenian unos 4000 hombres.

No habia fuerza alguna aparente delante de Kep-Chu, y las columnas francesas recorrian el pais hasta cerca de Ten-The.

El general Briere de l'Isle añade que adoptaba las medidas necesarias para la represion de la pirateria que tenia desolado el pais. El general Negrier, lo mismo que los demas heridos, seguian bien.

Continúan las comunicaciones entre los Gobiernos francés é inglés acerca de la visita hecha por un crucero francés en tres buques ingleses antes del bloqueo de Formosa, sobre cuyo asunto tuvieron últimamente una larga entrevista Mr. Waddington y lord Granville.

Se esperaba una solucion satisfactoria de esta cuestion, con tanto mas motivo cuanto que el Gobierno inglés ha reconocido ya en el Parlamento que el bloqueo de Formosa es efectivo y debe ser respetado.

—Un despacho de Shanghai anunció que los chinos habian vuelto á continuar los trabajos destinados á bloquear el rio de Woosung, y á concentrar las tropas en las inmediaciones de Shanghai y de Pekin. No parece, sin embargo, que estos preparativos respondan á una necesidad inmediata, puesto que la neutralidad de Shanghai está reconocida y para un ataque contra Pekin se necesitarian por lo menos seis meses.

—Segun noticias de *La Propaganda* de Roma, en la provincia de Canton han sido destruidas ó saqueadas gran número de capillas. Tambien han sido incendiadas mas de 200 casas pertenecientes á cristianos, siendo ultrajadas las mujeres y atormentados y desterrados los hombres por haberse negado á hacer sacrificios á los ídolos.

En Hong-Kong se han refugiado dos obispos, treinta misioneros y setecientos cristianos procedentes de Canton. El virey de Canton es muy hostil á los cristianos.

—Dicen de Viena: «Con motivo de las comunicaciones pendientes entre los Gobiernos francés é inglés á propósito de la visita de tres buques ingleses por un crucero francés antes de la declaracion del bloqueo de Formosa, habian circulado rumores de una mediacion inglesa entre Francia y China. Parece que en el curso de las conversaciones que han mediado sobre aquel particular entre Mr. Waddington y lord Granville, manifestó éste al embajador francés que el Gabinete británico veria con la mayor satisfaccion la terminacion del conflicto entre Francia y China, que afecta muy especialmente á los intereses del comercio inglés, y que en su consecuencia estaba dispuesto á poner sus buenos oficios á la disposicion de Francia.

Esta proposicion habria sido aceptada, despues de alguna vacilacion, por Mr. Julio Ferry; hasta parece que en el Ministerio de Negocios extranjeros de Francia se llegó á creer en una próxima solucion. Pero el Gabinete inglés que se habia puesto en seguida en relaciones con el Gobierno de Pekin, no tardó en reconocer que la China, considerándose todavia en estado de resistir, parecia decidida por el momento á declinar toda mediacion.»

El telégrafo desmiente que Inglaterra haya hecho oferta alguna de mediacion.

—De Filadelfia dicen al *Times* que habian partido para la costa del Pacífico los vapores *San Pablo* y *San Pedro* de 3,000 toneladas cada uno, construidos recientemente en Filadelfia por cuenta del «Central Pacific Railway» despues de haber sido vendidos al Gobierno chino en millon y medio de duros. Estos barcos serán trasformados en buques de guerra.

—En Berlin corria el rumor, segun el corresponsal del *Daily News*, de que el Emperador Guillermo habia decidido suspender el Consejo de regencia del ducado de Brunswick y nombrar regente al príncipe Guillermo, hijo del príncipe imperial. En ese caso el ducado permaneceria independiente hasta el advenimiento de aquel príncipe al trono imperial.

—Llegaron á Berlin dos miembros del Consejo de regencia del ducado de Brunswick. No se creia que el gobierno aleman tuviese intencipn de someter inmediatamente al Consejo federal ninguna proposicion relativa á la regencia.

—Dice un periódico de Berlin que, hablando el príncipe de Bismark del resultado de las elecciones, se expresó en estos ó parecidos términos: «El aumento de votos socialistas ofrece menos inconvenientes de los habria traido el que el mismo hecho se hubiera producido respecto de los progresistas. La derrota de estos últimos ha sido el objeto constante de la política gubernamental. De los socialistas siempre habrá medios de hacerse dueño.»

—Con el título *El Vaticano y el divorcio en Francia*, dice un colega:

«Segun noticias de Roma, luego que fué votada en Francia la ley sobre el divorcio, envió Leon XIII al Gobierno francés una nota diplomática, en la que recordaba que la Iglesia católica en ninguna época habia sancionado el divorcio, y que hasta habia preferido perder un reino, la Inglaterra, antes que ceder en esta cuestion. Si las leyes de la Iglesia pueden ser modificadas, segun las circunstancias, los dogmas son invariables y la indisolubilidad del matrimonio es un dogma basado en las palabras mismas de Jesucristo. En su consecuencia, la Iglesia se vé obligada á considerar la nueva ley francesa como nula y sin efecto.

El Gobierno francés contestó en términos mesurados que la nueva ley era puramente civil, y que la Santa Sede estaba en libertad de dar sobre ese punto á los obispos las instrucciones que tuviera por conveniente, y de adoptar las medidas que creyera oportunas para impedir que los católicos hicieran uso de la facultad del divorcio.

El Vaticano ha fijado despues su atencion en la actitud que debia observar la Iglesia respecto de los hijos nacidos de matrimonio contraido despues del divorcio.

Se cree como muy probable que los obispos franceses recibirán por instruccion que admitan á ser bautizados á todos los hijos indistintamente, sin preocuparse de saber si son legítimos ó ilegítimos, bajo el punto de vista económico.

—El sitio escogido para la Exposicion Universal de Paris en 1889 es el bosque de Boulogne.

Habrá, además, un anexo, destinado á Exposicion agrícola, situado en el bosque de Vincennes.

—Dicen de Bruselas que el Gobierno ha propuesto ya la formacion de un ejército de reserva de 30,000 hombres que se considera necesario para la seguridad del reino en tiempo de guerra.

Esta medida, que ya se ha intentado realizar otras veces, y forma parte del programa del actual Gabinete, será muy combatida por los liberales.

Telegramas

El Cairo, 4—Continúan faltando noticias concretas del interior del Sudan.

Lord Wolseley, general en jefe de las tropas inglesas, ha llegado á Dongola.

Se activan los preparativos militares.

Las fuerzas destinadas al Sudan continúan su marcha con toda la rapidez que permiten las dificultades de la navegacion por el rio.

Lóndres 4—El *Standard* publica hoy un artículo sobre la cuestion franco-china, pretendiendo que se han cambiado notas entre los Gobiernos de Francia é Inglaterra sobre el indicado asunto.

Añade que la Gran Bretaña ha expuesto la imposibilidad de que continúe el actual estado de cosas por los perjuicios que se originan á los neutrales, no existiendo declaracion de guerra por parte de ninguno de los beligerantes.

En vista de esto, el conde de Granville sostiene que desde el momento en que la escuadra francesa ha establecido el bloqueo en algunos puntos de las costas del Celeste Imperio, aplicándose á los neutrales, debé entenderse forzosamente la existencia de la declaracion de guerra.

Paris, 4.—Segun dicen algunos periódicos franceses, corre en Berlin el rumor de que Francia tomará algunos territorios en Marruecos, como compensacion de las ventajas acordadas á Alemania en la costa occidental de Africa.

En los círculos oficiosos de Paris se considera este rumor de todo punto infundado.

Lord Northbrook, á su paso por Paris de vuelta del Egipto, donde ha dejado por terminada la mision que le habia confiado el Gobierno inglés, no ha visto á Mr. Julio Ferry con quien, segun se habia dicho, debia tener una entrevista.

Berlin 4.—Está definitivamente decidido que la primera sesion de la conferencia se verifique el dia 15 de este mes.

Paris 4.—Senado.—Comienza la discusion sobre la reforma de la ley electoral de senadores.

Despues de un corto debate, se acuerda por 17 votos contra 71 pasar á la discusion por artículos.

Hoy han corrido con mucha insistencia rumores de crisis ministerial.

La comision de la Cámara de diputados en-

jones mercería, á A. Laborde 1 balanza, á M. M. Gonzalez y Ca. 1 cajon cintas, 17 fardos cobertores, 2 cajones confecciones, 2 bocoyes cristales, 1 cajon mercería, á M. Sivori 5 cajones modas, á Liberti hermanos 11 cajones perfumería y mercería, á Challe y Martinez 4 cajones confituras, á J. A. Deville 1 cajon muestras, á Carassale hermanos 1 cajon joyería, á E. Lozano 1 cajon sillas, 6 idem tejidos, 1 piano, á E. J. Rohr 1 cajon mercería, á J. Arias 3 cajones ropa blanca y mercería, á J. A. Palma 2 cajones tejidos y mercería, á Danrée y Barbieri 39 cajones comestibles y licores, á A. Costa 8 cajones tejidos, á J. M. Rodriguez y Ca. 2 cajones tejidos, á Cascalles Carrillo y Compañía, 3 cajones tejidos, á Wickhan y Ca. 3 cajones tejidos á C. Falcone 3 cajones camisas, á Challe y Gorlier 5 cajones pañuelos, á V. y J. Cambrani y Ca. 1 cajon mercería, á F. Fonllandosa 2 cjs. estátuas y ropa blanca, á Guido y Barbagelata 1 cj. ropa blanca, á Garcia y Carbonell 5 cjs. tejidos, á A. P. Piria 1 cj. mercería, á Barreiro y Ramos 1 cj. libros é impresos, á M. Rosello 1 cj. platería, á Mendy hnos. 2 cjs. hilo acarreto, 11 fardos plantillas para alpargatas, 2 cjs. tejidos, á Guido y Barbagelata 4 cjs. tejidos, á Mallman y Ca. 3 cajones sederías, á Zanoletti y Ca. 3 cajones cueros, á Marexiano hnos. 10 bordalesas vino; á S. Blixen 1 cajon joyería, á C. Deluchi 3 cajones cuchillería, á Apesteguy hermanos 8 cajones vinos y quesos, á H. Dafrechou 100 bordalesas vino, á V. Cebrial 1 cajon libros, á M. Petit Seré y Ca. 2 cajones confecciones y plantas, á F. Rodriguez 1 bordalesa y 190 cjs vino, á Barrere, Grassié y Ca. 6 cjs papel para cigarrillos, á L. Rosello 2 cjs joyería, á Leunda hnos. 10 cjs herramientas, á Mallmann y Ca. 2 bultos fulares, á Wedekind, Fehr y Ca. 1 cj trencillas, á L. Cordeville 12 cjs loza, 6 id chicoria, 1 fardo corcho, 1 cj mostaza, 12 id bitter y vermouth, á R. Casaux hnos. 100 bordalesas vino, 2 cj chocolate, 3 cubetas quesos, á J. Marini 2½ bordalesas vino, 2 cjs vino y coñac, 1 id cristalería, 1 bocoy porcelana, 1 cj ropa blanca, á Galli y Ca. 2 cajones relojes, á M. Rosello 2 bordalesas vino, á Carasale hnos. 2 cajones joyería, á H. Dufrechou 25 cajones ropa, á Danrée y Barbieri 26 bordalesas vino, setenta y tres cajones sardinas, á Farini y Gonzalez 20 cjs. conservas; á A. Carassale, 4 cjs. joyería, 1 id. relojes; á Peyramale hnos., 9 cjs. tejidos, 1 id. calzado, 1 id. semillas; á L. B. Supervielle y C.ª, 1 cj. relojes; á E. B. Moreno, 1 cj. cubiertos; á Francisco Ibarra, 1 cj. periódicos; á D. Rappaz, 2 cjs. periódicos; á A. Haurie, 1 cajon arts. de metal; á J. Beduchaud, 1 cj. semillas; á C. Sagory, 1 cj. porcelana; á la órden, 1 cajon calzado, 4 id. camisas y guantes, 2 id. ferretería, 16 id. mercería, 1 cj. artículos de música, 8 id. sombreros, 16 id. mercancías, 5 id. tejidos, 5 id. cueros, 1 id. guarniciones, 3 id. perfumería, 1 id. bonetería, 1 id. confites, 3 id baterías de cocina, 29 cjs. vino, 100 bordalesas vino.

Carga á opcion—á A. Escande 6 fardos paño, á Marini y Ca. 400 bords. vino.

De la Habana—á H. Garcia 8 cjs picadura, á Tremoleras hnos. 5 cjs picadura, á F. Llanilla 9 cjs cigarros.

Londres el 18 de Octubre y escalas en Amberes, vapor inglés *Lamport*, de 1573 tons., capitan P. Cross y 40 tripulantes, á C. R. Horne y Ca. con la carga siguiente:

De Lóndres—á Barrere Grassié y Ca. 10 cascos jamones, 5 cjs. arenques, en tránsito para Concordia 153 bultos comestibles y bebidas, á Bell Ters y Ca. 9 cjs. artículos de uso, á C. Beherens, 2 cjs libros, á Portillo y Balparda 1 cj té, á Callender y Cª 2 cjs mercería, á S. L. Owen 2 bultos ferretería, á Farini y Gonzalez 20 cajones biter, 5 id galletitas, á W. Morton 1 cajon aparatos eléctricos, á Alvariza y Ca. 3 cajones mercería, á Matthew Pinsent y Ca. 3 cajones impresos, W. Lyons 1 cj muestras, B. Caviglia y hnos. 2 cjs camas, Compañía de Aguas Corrientes 1 cj materiales, á H. Gareia 48 cjs comestibles, á Carrera y Manetti 2 cjs té, 1 idem confituras, 8 id droguería, á Barrere Grassié y Ca. 2 cuarterolas vino Oporto, 6 id id Jerez, á E. Risso é hijo, 20 cajs. camestibles, á Amy y Henderson 4 cajones mercería, á Demarchi Parodi y Ca. 15 cjs droguería, á Barclay Campbell y Ca. 5 fardos arpillera, á Galli y Ca. 2 cajones cuchillería, 3 idem papel de embalaje, á J. Lamaison 52 cuñetes clavos, 7 rollos cabullería, 12 cascos cadenas, 16 anclas, 24 cadenas, á Beisso hnos. y Surraco, 12 bultos droguería, á F. L. Humphreys 49 lingotes estaño, 20 id. plomo, 40 atados flejes, 7 cuñetes muriato de cal, 4 cascos salitre, 4 id. soda, 1 bulto fieltro, 10 cuñetes clavos, 20 cajones gelatina, 2 id. ferretería, á la E. N. Inglesa 11 bultos licores, á la órden 4 bocoyes ferretería, 4 cajones mercería, 9 sacos café, 220 tarros aceite de linaza, 20 cuñetes minio, 32 cascos pintura, 30 cajones comestibles, 13 id. mercería, 3 bultos algodones, 5 bocoyes ferretería, 12 cajones tinta, 18 id. cocos de fierro, 7 fardos arpillera, 250 bultos té.

Carga á opcion—á la órden 4 cjs. mercería, 145 bultos té, 1 cajon cigarros.

De Amberes—á Furest y Rivera 9 cjs. sombreros, á A. Dezamardis 59 cjs. baldosas, á A. Vivó y Ca. 1 cj. cigarros, á D. Rovido 4 cjs. cristales, á C. Niding 2 cjs. oblon, á Wedekind, Fher y Ca. 1 cj mercs, á Galli y Ca. 2 cjs papel, 4 id agua mineral, á A. Junca y Ca. 7 cajones tejidos, á E. Tornquist y Ca. 8 cajones tejidos de lana, á J. Musante y Ca. 15 cajones chicoria, á P. Thevenin 4 cajones oblon, á Marexiano hermanos 2 fardos algodones, á T. Sartori Trillo 1 cajon algodones, á J. Bonomi y compañía 9 cajones ferretería, 1 idem clavos, 3 idem calentadores, 4 idem molinillos, á Vidiella y compañía 1 cajon bonetería, 1 idem mercancías á Marexiano hermanos 2 cajones cueros, 2 fardos cotin, á F. Velga y compañía 3 bultos tejidos, á Rossell hermanos 2 cajones perfumería, á A. Zanoletti y Ca. 2 cajs. cueros, á E. Lozano 1 cj tejidos, á Guido y Barbagelata 1 fardo algodones, á L. Bonomi y Ca. 1 bocoy ferretería, 1 cj herramientas, 1 id mercería, 6 cascos cadenas, á Danrée y Barbieri 752 cjs cerveza, 30 id ginebra, á Ca. 500 cjs baldosas, 3 id paño, 1 id, á Martinelli y Preve 41 viga de hierro, á Reyes, Anaut y Ca. 2 cjs tejidos, 1 idem sedas, á E. Granort y Ca. 1 cj loza, á C. Bally 9 cajones cueros, 3 id mercería, 5 id. 2 id. elástico para calzado, á F. Fontdosa 1 cj. perfumería, 13 id tejidos, 2 id. mercería, á M. M. Gonzalez y Ca. 2 cjs. muestras, Demarchi, Parodi y Ca. 25 cjs. cigarros, á la órden 5 cjs. oblon, 1 id. tapicería, 3 id. artículos de papel, 1 id tejidos; 6 id. sombreros, 6 id. mercancías, 2 id cueros, 51 id. bolsas, 1 id. mercería.

Carga á opcion—á A. C. Linck y Ca. 63 cjs. ...

Dia 27

Liverpool, vapor inglés *Thessaly*, á J. R. Stewartz.

Liverpool, vapor inglés *Hevelius*, á C. R. Horne.

Barcelona y escalas, vapor inglés *Ana Sala*, á Tremoleras hnos.

la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Vapores esperados

Procedencia	Llegada	Bandera	Nombre
Lóndres y escalas......	N'bre 28	inglés	*Plato*
Liverpool............	» 28	inglés	*Delambre*
Rio Janeiro y escalas.....	» 28	brasilero	*Rio Paraná*

Vapores á salir

Destino	Salida	Bandera	Nombre
Liverpool y escalas	N'bre. 28	inglés	*Galicia*
Dunkerque............	» 28	inglés	*Handel*
Rio Janeiro y escalas.....	» 29	brasilero	*Rio Paraná*
Havre y escalas..........	» 31	francés	*V. de Montevideo*

REMATES

Ruano y Gomensoro

De muebles, máquinas para picar tabaco, para planchar y para embotellar, cristalería, alfombras y de gran cantidad de artículos.

En nuestra casa calle de las Piedras 131

HOY viérnes 28 del corte., á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles nuevos y usados, porcelana, cristalería, alfombras, cuadros, espejos, cortinados, bolsas vacías y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde

1 máquina para picar tabaco.
1 id para planchar ropa lisa.
2 id para embotellar.
1 barril ácido tartárico en polvo.

Con avería, desembarcado del vapor Archimedes.

1 piano perpendicular.
6 barricas guayaba superior clase.

2963-n25.

Ruano y Gomensoro

REMATE-ALMONEDA

De la casa calle 18 de Julio número 495, frente á la Iglesia del Cordon.

El sábado 29 del corriente á las 4 de la tarde venderemos á la mas alta postura, siendo su tasacion muy baja, por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. Vila, con asistencia del señor Actuario y alguacil de este Juzgado en los autos testamentarios de D. Martin Cosio.

La finca arriba expresada, con un terreno de 666.53 varas cuadradas, segun el título y consta de 6 piezas, algibe, cocina, patios y al fondo un terreno con arboleda.

Tasada en la suma de $ 8989.487.

No se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes que son $ 5992.99.

Debiendo el mejor postor oblar la suma de 200 pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

Los antecedentes pueden verse en la Escribanía de dicho Juzgado y los títulos en nuestra casa, Piedras 131.

La venta tendrá lugar en la misma casa.

2875-nv-14

Ruano y Gomensoro

De 3 solares esq. Yaguaron y Durazno

VENTA SIN RESERVA

El domingo 30 del corriente, á las 4 de la tarde venderemos á la mas alta postura, por ausentarse su dueño para Europa. La esquina Nº E. con frente á las calles Yaguaron y Durazno; tiene empedrado, vereda y cercos pagos; se ha dividido en.

1.º, Lote: esquina 12¼ varas de frente á la calle de Yaguaron por 25 varas tambien frente á Durazno área 312 ½ varas.

2.º Lote: 12¼ varas de frente á la calle Durazno por 26 de fondo, área 325 varas.

3.º Lote: 13¼ varas de frente á la calle de Yaguaron por 25 de fondo, área 337½ varas.

Títulos garantidos.

El mejor postor de cada lote dará una seña de un diez por ciento.

La venta tendrá lugar en los mismos terrenos.

2907-nv.18

Ruano y Gomensoro

De la casa calle Isla de Flores núm. 18

FRENTE Á LA USINA DEL GAS

El domingo 30 del corriente, á las 5¼ de la tarde, venderemos á la mas alta postura, por órden de su propietario, esta bien construida casa, que se compone de cinco piezas bajas y 4 altas, cocina, algibe, letrina, caño maestro.

El terreno mide 8 varas de frente por 25 de fondo.

Títulos buenos. El comprador dará una seña de doscientos pesos en garantía.

La venta tendrá lugar en la misma casa.

2973-nv26

Ruano y Gomensoro

De los créditos á favor de la sucesion de don Gregorio Ibarra

En nuestra casa, calle Piedras 131

El lúnes 1.º de Diciembre, á las dos en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura:

45,315$40 de créditos á favor de dicha Testamentaría, los que se venderán en un solo lote y sin responsabilidades ulteriores para nadie.

La lista nominal puede verse en nuestra casa.

2974-nv26

Ruano y Gomensoro

JUDICIAL

De la casa calle Agraciada números 632 y 634, casi frente al Mirador de Suarez

El lúnes 1.º de Diciembre, á las seis de la tarde, venderemos á la mas alta postura, sin tasacion, por mandato del señor Juez L. Departamental, en los autos seguidos por don Juan Santiñaque con don Federico Botitz.

Esta casa compuesta de cinco piezas, un galpon techo de fierro galvanizado, zaguan, dos patios grandes con zarsos, algibe, letrina, cocina, el todo cercado de material y con vereda de piedra al frente. El terreno consta de 216.75 metros igual 293¾ varas cuadradas.

El mejor postor oblará la suma de 200 pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

Los antecedentes pueden verse en la Escribanía de dicho Juzgado.

La venta tendrá lugar en la misma casa.

2376-nv15

mensura y fraccionamiento practicado en el presente año por el agrimensor público don Fridolin Quincke.—Por órden de la Comision Liquidadora de la Sociedad «Mini.»

La venta tendrá lugar en Montevideo, en nuestra casa calle de las Piedras núm. 134.

El lúnes 29 de Diciembre, á las dos en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura siempre que las ofertas alcancen al límite fijado por dicha Comision, la que en el deseo de terminar rápidamente la liquidacion de la Sociedad, ha establecido precios para servir de base á esta venta, muy inferiores al valor real de los campos, como puede notarse por el detalle que va en seguida, comparados á los precios porque actualmente se venden esta clase de propiedades. Al hacer la subdivision se ha tenido en cuenta que cada una de las fracciones se baste á sí sola para la formacion de un Establecimiento y contienen suficientes aguadas naturales y artificiales, montes, alambrados parciales y totales.

DETALLE

LOTE NÚM. 1—**Area 4317 cuadras y 2271 varas,** con alambrado por dos costados. Base para la venta **siete mil pesos** por suerte.

LOTE NÚM. 2 — **Area 3458 cuadras y 5521 varas,** alambrado por 2 costados.—Base para la venta **siete mil pesos** por suerte.

LOTE N M. 3—**Area 3621 cuadras y 1799 varas.**—En este lote entra la poblacion principal que es una casa de material, techo de teja, con gran número de habitaciones, ranchos, galpones, mangueras y corrales, que representan un gran valor.—Base para la venta, **diez mil pesos** por suerte.

LOTE NÚM. 3.ª—**Area 1845 cuadras y 2839 varas,** alambrado por tres costados y el otro los arroyos Sarandí Grande y Chico, de modo que queda completamente cerrado.—Base para la venta **diez mil pesos** por suerte.

LOTE NÚM. 4—**Area 3755 cuadras y 6189 varas,** alambrado por un lado y por otro el arroyo Zapata. En este lote existe una buena poblacion. Base para la venta **ocho mil pesos** la suerte.

LOTE NÚM. 4ª. **Area 2330 cuadras y 9990 varas,** cerrado todo: por tres lados alambrado y el arroyo Zapata por el otro. Base para la venta **diez mil pesos** la suerte.

LOTE NÚM. 5—**Area 4,078 cuadras y 7,062 varas.** Magnífico rincon, cerrado por dos lados con alambre, por otro el arroyo Sarandí Grande y el otro la Laguna Merin. Base para la venta **diez mil pesos** la suerte.

LOTE NÚM. 5.ª—**Area 2129 cuadras y 3405 varas.** Todo cerrado por tres costados con alambre y el otro la Laguna Merin. Base para la venta **diez mil pesos** la suerte.

LOTE NÚM. 6—**Area 6022 cuadras y 5155 varas** alambrado por un lado y costas al arroyo Zapata. Base para la venta **seis mil pesos** la suerte.

LOTE NÚM. 7—**Area 5375 cuadras y 3922 varas** con un frente alambrado y costas á la Cañada Grande. Base para la venta **seis mil pesos** la suerte.

LOTE NÚM. 8—**Area 4625 cuadras y 1358 varas;** un lado alambrado y el otro el arroyo Zapata. Base para la venta **diez mil pesos** la suerte.

LOTE NÚM. 9—**Area 5340 cuadras y 4272 varas**—Magnífico lote por su forma: hay una parte alambrada que forma un potrero con frente á la laguna Merin. Base para la venta, **diez mil pesos** la suerte. Todas las fracciones ó lotes se deben entre sí las servidumbres de paso que marca la Ley y los alambrados quedan medianeros.

Los ganados existen en los lotes núms. 1, 2, 3, 3.ª, 4, 4.ª, 5 y 5.ª, y por este motivo la Comision vendedora se reserva un plazo de cuatro meses, si fuese necesario, para sacar esos ganados. Las otras fracciones se entregarán inmediatamente de firmadas las escrituras.

CONDICIONES DE PAGO

La venta es al contado y su precio se pagará en oro ó en acciones de la Sociedad «Mini» debidamente transferidas aforadas al **ochenta por ciento** de su valor nominal.

Se dará para el pago y escrituracion, el plazo de un mes, siempre que lo necesitaren; pero el comprador entregará en el acto de adjudicacion por cada suerte **quinientos pesos** en garantía, firmándose en seguida la escritura de promesa de compra-venta.

Los gastos de escrituracion, así como de cualquier certificado, serán por cuenta del comprador.

A cada comprador se le entregará un plano parcial de la fraccion ó lote que comprase.

Títulos buenos, garantidos.

Para planos con el croquis ú otros datos, puede ocurrirse al escritorio de la Comision Liquidadora calle del 25 de Mayo núm. 371, ó á casa de los rematadores calle de las Piedras núm. 134 en Montevideo, donde tendrá lugar la venta.

El lúnes 29 de Diciembre á las dos de la tarde.

Paullier hermanos

Importantísimo remate. — Del edificio conocido por Barraca de Antonini.— Con espaciosos almacenes que producen magnífica renta.—Ocasion única. Venta á la mas alta oferta.

Produce actualmente la suma de 265 pesos mensuales con contrato antiguo pudiendo producir hoy mucho mas.

Títulos inmejorables y á satisfacion del comprador.

De la propiedad de altos con grandes almacenes, situada en las calles de **Misiones** números 16, 18, 20 y 22; calle **Rampla** números 80, 82, 84, 86, 88, 90 y 92 y **Plazoleta del Muelle Viejo,** números 17, 19, 21 y 23.

El miércoles 3 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde, venderemos á dinero de contado y á la mayor oferta dicha propiedad de altos, edificada en un terreno compuesto de 31 metros 58 cts. de frente al Sud sobre la calle Rampla núms. 80 y 92; sobre las calles de Misiones núms. 16 al 22 y frente al Oeste mide 23 metros 16 cts. y sobre la plazoleta del muelle viejo núms. 17 al 23 y frente al Este, mide 26 metros 93 cts.; formando una superficie de 885 metros 20 ds. cuadrados.

Dicha propiedad tiene un algibe de 500 pipas más ó menos en el almacen del centro.

El mejor postor consignará en el acto de aceptársele la oferta la suma de 200 pesos oro.

2938-nv-22

Carballo y Ca.

Importante Remate de Averías—En el Despacho de la Aduana—Por cuenta del Seguro respectivo y autorizacion de la Direccion General de Aduanas.

HOY viérnes 28 del corte., á las doce en ...

tres pies de diámetro—con dos depósitos unidos para aire comprimido con su caldera correspondiente de vapor y dos hornos de fierro fundido al frente.

Pronta para trabajar

No se oyen ofertas que no excedan de sus ⅔ partes.

El mejor postor oblará la suma de 150 $ en garantía de su oferta.

El establecimiento puede visitarse todos los dias hábiles.

2941 nv-22

Julio Arboleya y Ca.

Importante remate de las existencias de la Tienda y Mercería «La Bella España», situada en la calle del Sarandí número 385.

HOY viérnes 28 y dias siguientes, á las doce en punto, daremos principio á la venta de todas las existencias de dicha casa por conclusion de negocio.

2927-nv21

Leandro Gomez

De la magnífica gran y comodidísima casa-quinta — Edificacion moderna, localidad inmejorable, donde nadie vende—Costó cuarenta mil pesos—Se venderá al mas alto precio—En el Camino de Suarez números 279 y 289 —El remate se efectuará en la misma propiedad.

El viérnes 5 de Diciembre, á las cinco en punto de la tarde, empezaré la venta y venderé sin reserva alguna.

Area total: 11,281 metros 22 mls.

Recomiendo esta espléndida casa-quinta á los señores Capitalistas, pues muy pocas veces se ofrecen en venta.

Los señores Licitadores que gusten visitar esta verdadera mansion de verano, pueden pasar á munirse de la tarjeta al escritorio, calle Misiones n.º 116.

2953-nv23

Ricardo Sienra

Importante remate de mercaderías—Liquidacion de facturas de estacion.—En su casa calle Rincon número 66.

HOY viérnes 28 del corte., á las doce en punto, se procederá á la venta, á todo precio, de un importante surtido de mercaderías, por liquidacion de facturas de estacion.

A las 2 de la tarde

AVERÍAS

Por órden del señor Agente de Seguros de Amberes y cuenta de quien corresponda, desembarcado de la barca americana *Zeno*, procedente de Nueva York, se procederá á la venta de lo siguiente:

E T C N 509—1 cajon 34 piezas brin de angola con 906 yardas.
» 510—1 » 34 id id id con 915 id, 2.
» 511—1 » 34 id id id con 969 id.
» 512—1 » 34 id id id con 934 id, 1.
» 513—1 » 34 id id id con 928 id.
» 514—1 » 28 piezas casineta con 1287 yardas, 1.
» 515—1 » 24 id id id con 1287 id.
» 516—1 » 24 id id id con 1105 id.
» 517—1 » 24 id id id con 1182 id, 2.
» v/n.ros—4 » percales surtidos.

2968-nv25

Torres y Maeso

Importante remate almoneda—de la gran casa quinta y terreno perteneciente á la testamentaría de doña María Leon y Jose Féo en el camino de Larrañaga—Frente á la quinta de don Alejandro Chucarro compuesta de 44,526 varas 36 centrs. de terreno—Tasada en todos sus ramos en 5,633 $ 08 cents. 2/3 partes de su tasacion 3,755 pesos 39 cents.

El domingo 30 del corriente, de las 2 á las 4 de la tarde procederemos á la venta con asistencia del Sr. Actuario y Aguacil, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. Vila y en los autos testamentarios de doña María Leon y José Féo y siempre que las ofertas excedan de las 2/3 partes de su tasacion, de esta gran casa-quinta y terreno con un área total de 44,526 varas 33 cents. de otra: teniendo 278 metros 92 cents. de frente al importante camino de Larrañaga.

La casa consta de 4 piezas de azotea y 6 con techo de teja y zinc; cocina, gran algibe, y demas comodidades, gran jardin al rededor de la casa, inmensos parrales. El terreno, entrando por monte todo el jardin árboles frutales, etc., ha sido tasado á 9 cts. vara—y el edificio en 1625 $ 72 cts. oro, haciendo el total de 5633 $ 08 cts. oro, en todos sus ramos.

La venta tendrá lugar en la misma quinta.

Para ver los títulos que arrancan desde el año 1834 y el plano de la mensura y tasacion practicada recientemente por el agrimensor público don Márcos Barbot, ocúrrase al Juzgado de lo Civil de 3er turno á cargo del Dr. Vila, calle Ituzaingó entre Sarandí y Buenos Aires. El mejor postor consignará la suma de 200 $.

Para mas datos Zabala 163.

Fíjarse que esta clase de casa-quinta dista pocas cuadras de la calle 18 de Julio y que por ella viajará el tren Brasilero para lo cual se la ha otorgado la correspondiente concesion.

ACTO CONTINUO

Al mas alto precio—Por órden del mismo Juzgado y perteneciente á la misma testamentaría procederemos á la venta de un gran número de muebles y demas artículos que estarán á la vista cuyo detalle se omite por su mucha estension.

No hay tasacion y se venderá por lo que den.

2895-nv18

Vicente Torres y Ca.

OJO RENTISTAS—En la Ciudad Nueva, de la bien construida casa nueva, hecha á todo costo, en la calle Rio Negro números 351 y 353, con 12 varas 18 centímetros de frente por 40 varas con 63 centímetros de fondo, formando tres casitas propias para tener una renta segura.

El domingo 30 del corriente, á las 4 de la tarde, procederemos á la venta de estas tres casitas en un solo lote y á la mejor oferta, consta la primer casita de cinco piezas, despensa ó cuarto para sirviente, persianas, contra-marcos, patio grande y zaguan todo de mármol, con algibe, letrina, cocina de fierro y de material, techos de porcelana y fierro, toda pintada al fres-

ta y al aceite. Segunda casita interior, consta de tres piezas grandes, letrina, cocina, algibe, patio y zaguan enlozado de piedra. Tercera casita, mas linda, consta de tres piezas grandes, gran cocina, letrina, algibe y patio enlozado de piedra, hecho todo con materiales de primera calidad. Títulos garantidos. El mejor postor entregará 200 $ en garantía de su oferta. Para mas informes, calle Ituzaingó número 162.

2929-nv21

M. A. Magariños y Ca.

JUDICIAL

Importante remate de 29 solares, situados en la novísima ciudad, entre las calles Magallanes, Gaboto, Paysandú, Cerro-Largo y Orillas del Plata.—Los 29 solares que tenemos órden de vender son los mejores ubicados en la

¡¡NUEVA CIUDAD!!

El plano y espediente está á disposicion de los interesados en el Juzgado de Comercio de 1er turno, á cargo del doctor don Juan A. Saráchaga, calle de Sarandí núm. 115, entre Zabala y Alzaibar, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

¡PUEDE VERSE!

El domingo 30 de Noviembre, á las tres daremos principio á la venta de algunos de los 29 solares que figuran detallados en el plano que está á la vista en nuestra casa calle de Solís núms. 28 y 30, (Depósito judicial), cuya venta es por órden del señor Juez Letrado de Comercio, doctor don Juan A. Saráchaga, en los autos de la «Sociedad Liebigs Extract of Meat Company Limited», cesionario de don Rafael Fragueiro, contra D. José Mayan, por la ejecucion de un crédito hipotecario.

Los 39 solares que son varas cuadradas 14,467-70, fracciones como se detalla en el plano que está á la vista.

El plano se publicará en los carteles como de costumbre y en el diario «La Nacion»

El remate tendrá lugar en el mismo terreno.

El comprador consignará la suma del 10 % ...

...

irregularidad que cometan las Oficinas de Giros establecidas en la Capital y los Departamentos, en el desempeño de dicho servicio, para tomar las medidas que correspondan.

2925-dic6 *Manuel Suarez.*

Facultad de Medicina

Llámase á concurso de oposicion para la provision de la Cátedra de Higiene y Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, con arreglo á las disposiciones contenidas en los artículos 7, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Facultad y demás prescripciones que se encuentran á disposicion de los señores Aspirantes á la direccion del aula precitada en la Secretaría de la Facultad de Medicina, todos los dias hábiles, de 2 á 4 de la tarde, hasta el dia 6 de Febrero de 1885, despues de cuya época quedará cerrado el registro de inscripcion.

Montevideo, Noviembre 24 de 1884.

2961-dic7 *Benito del Campo,* Secretario.

AVISOS

Liquidacion Estando en liquidacion la casa de Préstamos calle Soriano número 1, esquina Ciudadela, se avisa á las personas que tengan alhajas, muebles, ropas, etc., etc., empeñadas en dicha casa, pasen á retirar ó á traspasar sus respectivos lotes antes del dia treinta y uno de Diciembre del coriente año, pasado cuyo dia no se oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Noviembre 27 de 1884.—*Nota*—Los clientes pueden ocurrir á la calle Soriano número 10 donde serán atendidos. 2998-nv10

Matrimonio Se necesita uno sin familia, la mujer para cocinera, y el marido para trabajo de quinta.—Se preferirá italiano.—Darán razon en la calle Agraciada número 643. 2991 nv30

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Dionisio Salvo y Federico Cabrera, queda amigablemente disuelta en esta fecha, quedando el activo y pasivo á cargo del sócio Federico Cabrera.—Rincon del Cerro, 26 de Noviembre de 1884.—Por mi señor Padre, *Pedro Cabrera.*—*Dionisio Salvo.* 2992 dic3

Se alquila Para una persona decente, una pieza con muebles en una casa de familia en la calle 25 de Mayo. Darán razon en el almacen de la misma calle número 66. 2993-dic2

Al comercio Con esta fecha la que suscribe se hizo cargo de la casa de negocio de don Francisco Rivero, sita en la calle de San José números 135 y 137 esquina Dayman, con acuerdo de los acreedores, siendo el principal los señores Vignale, Parma y Ca.—En tal virtud se ruega á los señores que no se hayan presentado con sus cuentas, lo verifiquen ante dichos señores en el término de tres dias, á contar desde esta fecha, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Noviembre 26 de 1884.—*Ana Zarzabal de Idiarte.* 2988 nv29

Al comercio El que suscribe, ha comprado á la señora doña Catalina Nicolini de Daneri, las existencias de la casa de negocio al menudeo, sito en la calle de Soriano núm. 203 esquina á la de Ibicuy; el que tenga algo que reclamar lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Noviembre 24 de 1884.—*Domingo Boglio.* 2970-nv29

A los clientes Del «Yankee» — El propietario de este antiguo establecimiento de Sastrería y «Casa especial de confecciones», tiene el gusto de avisar á su distinguida clientela que ha confiado el delicado puesto de cortador al señor Claudio Riccetti, ex-propietario de la Sastrería Romana y persona competentísima en el manejo de la tijera. El señor Riccetti es, sin disputa, uno de los mejores cortadores de esta ciudad. 2902-dic4

Aunque se mueva no importa

FLEURQUIN Y COMP.ª—Trabaja todos los dias de 10 á 5 en su establecimiento de Fotografía de la calle Rincon número 55.—Se previene á las familias que en la presente estacion la hora mas apropósito para hacer los preciosos retratos instantáneos para niños es de 2 á 5.—Copias de antiguos retratos por borrados que estén y del tamaño que se desee. Al carbon inalterable, en porcelana, acuarela, tinta fina, lápiz, etc., etc.—Garantimos la perfeccion de todo trabajo que salga del establecimiento.—**Fleurquin y Ca.,** calle del Rincon número 55. 151

Almacen Se vende uno situado en un parage de los mejores de Montevideo, con varios artículos de superior calidad y con toda clase de comodidades. Los que se interesen por él pueden pasar por la calle de Rampla números 94 y 96, esquina Muelle Viejo, en la seguridad de que conseguirán una verdadera pichincha. 2803 dc5

Al comercio Participo al comercio que he conferido poder general á D. Hermano M. Amarante, para representarme en todos los negocios de mi casa.—Montevideo, Octubre 25 de 1884.—*Antonio F. Braga.* 2785-nv.31.

Anteojería Y MERCERÍA DE LUIS BANCHIERI—Grande y variado surtido de anteojos y lentes de todas clases, anteojos para campo y marina, gemelos para teatro de diferentes gustos y clases, cristales de roca garantidos. Se fabrican y se componen toda clase de anteojos: surtido de vidrios y cristales para repuesto en general; por mayor y menor. Calle Ituzaingó, número 132. 64

Bosch Médico del departamento de señoras del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 1.—Calle 18 de Julio número 158. 125

Berra (F. A.) ABOGADO—Tiene su estudio en la calle Sarandí núm. 205. 130

C. Claramunt Calle Ibicuy 307 Se encarga de vender casas, quintas, campos y terrenos; procura dinero sobre hipotecas, descuenta vales, conformes, etc. 157

Disolucion de sociedad Los abajo firmados declaran que por escritura que ha autorizado en esta fecha el escribano público don Manuel R. Alonso, se ha disuelto la sociedad establecida en Paysandú bajo la denominacion de «Canevaro y Duce», quedando el Activo y Pasivo á cargo del sócio don Francisco Duce.—Montevideo, Noviembre 26 de 1884.—*Francisco Duce.*—*Zenaida Villat de Canevaro.*—*Juan Sacarelo,* Albacea de don Lázaro Canevaro.

Prevengo al Comercio que la casa que giraba bajo la razon social de Canevaro y Duce en Paysandú, continúa en el mismo giro, bajo la firma de Francisco Duce solamente. — *Francisco Duce.* 2989-dic7

Dependiente Se ofrece uno con cinco años de práctica como vendedor de registro en esta capital; dará garantías; dirigirse á esta imprenta bajo sobre con las iniciales C. B. M. 2946 dic15

Dr. Fort Profesor de Cirujía en la Universidad de Paris, médico operador.— ...

...

Pensil de los tambos AGRACIADA núm. 116. Me complazco en avisar al público que mi establecimiento cuenta con un número suficiente de yeguas, para llevar á las casas á cualquier hora del dia y de la noche los encargos de leche que se le hicieren.—Al mismo tiempo, invito al público á que visite mi establecimiento para que pueda apreciar la buena alimentacion que se da á las yeguas, el aseo y el órden que reina en él. Es inútil que prevenga porque no hay quien no lo sepa, que en el Pensil de los tambos, se encuentra la mejor leche de vacas á precios sumamente módicos; y aun mas desde hoy la llevaré á domicilio, garantiendo leche gorda de primera calidad.—*Frexas.* 2954-d.22.

Pólvora para cantera De primera clase garantida, se vende por mayor y menor en el almacen Naval y Ferretería de Folle Hnos. y C.ª, calle 25 de Agosto número 154 esquina Misiones. Precios módicos. 2972-dic24

Panadería Se alquila una con dos hornos y demás comodidades necesarias para el ramo, en los Sorchantres, en las Tres Cruces: para tratar, calle Colonia núm. 110. 2778 nv30

Se precisa Un dependiente que sea práctico en el ramo de Tienda y Ropería.—Para tratar, dirigirse á la calle 25 de Agosto número 176; escusado que se presente si no tiene buenas recomendaciones. 2986-dic3

Se desea interesar A un jóven práctico en el ramo de almacen teniendo buenas garantías.—En esta imprenta darán razon. 2959-nv29

Té Té Té Clases extra-finas, que se recomiendan á los amantes de lo bueno. Hay en venta de varias clases y precios.—Sarandí núm. 173.—*J. K. Theobald y Comp.ª* 145

Un jóven Recien llegado de Francia, desearía colocarse en una casa de familia, en la ciudad ó en el campo, para enseñar su lengua: puede dar pruebas de su capacidad. A falta de ese empleo desearía colocacion en una casa introductora, barraca ú otra casa de negocio, pudiendo ocuparse de la teneduría de libros, en francés ó en español, ó bien para las cobranzas, pudiendo dar, si se necesitan, garantías á este efecto.—Dirigirse á esta imprenta bajo las iniciales P. C. H. 2985-dic5

Vicente Adami Rematador Público y Tasador — Calle Soriano 186 ó Misiones 198. 2872-dic13

Zorrilla de San Martin (Abogado) —Ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres núm. 194. 95

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la Sucesion de don Antonio Rubio, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 26 de 1884.—*Antenor R. Pereira,* Actuario. 2996 dic16

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Ernesto Frias, se cita y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de doña Clara Vilavequi, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 26 de 1884.—*Julio Sienra,* Escribano público. 2994 dic27

Tram-vía á la Union Y MAROÑAS

Se invita á los señores Tenedores de Títulos Hipotecarios de esta Empresa, á presenciar el sorteo para la amortizacion de veinte y un Títulos, que se pagarán el 31 de Diciembre próximo. El sorteo tendrá lugar el mártes 2 de Diciembre en la oficina del Directorio, Calle 18 de Julio núm. 862, á las 4.30 de la tarde.

Montevideo, Noviembre 26 de 1884.

2984 dic31 *El Secretario.*

Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE LAS CÁMARAS, NÚM. 163

ESQUINA BUENOS AIRES

Teléfono *La Uruguaya,* número 1. 17.3ª páj

COMPAÑIA TELEFONICA Y DE LUZ ELÉCTRICA

DEL RIO DE LA PLATA

(LIMITADA)

34 Walbrook, Lóndres

Capital cien mil libras esterlinas

(£ 100,000)

DIRECTORIO EN LONDRES

John Taylor, Esq., Presidente.
Sir Alex. Armstrong, K. C. B.
Major H. T. G. Fitz Gerald.
Sir Julius Vogel, K. C. M. G., hoy Ministro de Nueva Zelandia.
Edward T. Powers Esq. Director Gerente.
Mr. R. Rodgers, Secretario.

El abajo firmado, Administrador General de la Compañía en Montevideo, avisa á los abonados á este **Centro Telefónico** y al público, que desde el 1.º de Noviembre en adelante queda reducida la suscricion como sigue:

Por mes..... $ 4.00

para los residentes en la Villa del Cerro, Villa de la Union, Cordon, Aguada y Montevideo.—Fuera de esos radios el precio será convencional.

LINEAS PARTICULARES CONVENCIONAL

SEGUN DISTANCIA

El Teléfono Gower-Bell de alta voz, es reconocido en todas partes como el aparato mas perfecto hasta ahora inventado y ha sido adoptado por los gobiernos de Francia y de Inglaterra, como tambien por la *Société de Telephones de France* que tiene privilegio exclusivo en ese país. El Correo de la Gran Bretaña, despues de tres años de estu- ...

...

los proponentes en la oficina de la Administracion.

Las propuestas se recibirán cerradas hasta el 15 de Diciembre próximo en la oficina de la Administracion, calle Rio Negro número 14, y se abrirán en presencia de los interesados en ese dia, á las 2 de la tarde.

La Empresa se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, ó rechazar todas, sin obligacion de dar esplicaciones á los proponentes en ninguno de los dos casos.

Montevideo, Noviembre 17 de 1884.

2903-dic15 *Eduardo Cooper,* Rep. Legal.

STIFTUNGSFEST

Einfuehrungen sind gestattet.

2980 dic6 *Der Vorstand.*

THE ENGLISH HIGH SCHOOL

(COLEGIO INGLÉS SUPERIOR)

Director — HENRY C. AYRE

Calle Juncal n.º 83, entre Cerrito y 25 de Mayo

MONTEVIDEO

161

EMPRÉSTITO UNIFICADO

De conformidad con el artículo 4.º del Bono General, se hace saber que los siguientes números han sido premiados en el sorteo correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, los cuales serán pagados desde el dia 1.º de Enero de 1885 en adelante, á la presentacion en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata en esta ciudad, á saber:

Série A — NÚMEROS

583 724 991 1,487

Série B — NÚMEROS

1,543 1,544 1,545 1,571 2,252 2,805 2,904 5,433 7,878 9,412

Série C — NÚMEROS

10,692	11,148	15,159	15,910	16,305	16,862	19,730	20,301	22,815	25,570	26,452
26,811	27,492	27,493	28,997	29,247	30,778	30,779	30,878	31,545	33,008	34,447
36,686	36,803	37,086	37,107	37,883	38,489	40,042	40,757	41,773	41,950	43,621
45,043	45,478	48,779	48,857	48,884	51,186	52,276	52,443	53,746	55,129	56,928
58,381	59,154	59,660	59,722	59,970	60,433	62,722	65,184	65,397	65,738	—

Montevideo, Noviembre 24 de 1884. 2971-nv29

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

PROLONGACION DE LA LÍNEA AL RIO NEGRO

AVISO Á LOS CONTRATISTAS Y OTROS

...e la Empresa está dispuesta á recibir ...sta el 18 de Diciembre próximo, pa... ...s de la prolongacion de la Línea des... ...Yi hasta el otro lado del Rio Negro, ...rraplenes, albañilería en Puentes y colocacion de vía y Estaciones. ...y detalles de los trabajos y las condi... ...trato, estarán á la disposicion de los ...en la oficina del Ingeniero Residente ...a, calle Rio Negro núm. 14, desde el ...te, todos los dias hábiles, desde las ...

...a se reserva el derecho de aceptar la ...e considere mas conveniente, ó de ...s, sin la obligacion de dar explica... ...proponentes en ninguno de los dos ...

...deo, Noviembre 20 de 1884.

Eduardo Cooper, Rep. Legal.

...ICOS CIGARROS HABANOS

...macen de T. Martinez, calle ... 62, al lado del Club Católico, ...ido un especial surtido de las ...as acreditadas.

...CHER CLUB FROHSINN

...d den 6 Dezember 1884 Abends 8½ Uhr

Venta Importante

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE GANADEROS

(EN LIQUIDACION)

Se llama á propuestas para la venta del Establecimiento de Saladero y Fábrica de Conservas, Extracto, Caldo, Velas y Jabon, sito en Punta del Tigre (Cerro), en perfecto estado para funcionar, con maquinaria nueva, edificios apropiados para los ramos que abarca, como tambien casa para pulpería y para familia, compuesto de 220 cuadras cuadradas con aguada permanente, muelle, puerto etc., etc.

Para informes, ocurrir al Escritorio calle de los Treinta y Tres número 207, de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán el 28 del corriente á la 1 p. m., en presencia de los interesados, reservándose la Sociedad aceptar la mas ventajosa ó rechazar todas si así lo creyera conveniente.

Montevideo, Noviembre 16 de 1884.

2910-nv28 *La Comision Liquidadora.*

LOTERIA DE MADRID

500,000 duros

Se han recibido los billetes de esta lotería que se sorteará el 23 de Diciembre de 1884.—Calle Sarandí núm. 223, al lado del Correo. 2947-dic11

MARÍTIMOS



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés **ACONCAGUA** capitan A. Hamilton, saldrá el **juéves 4 de Diciembre de 1884.**—Para **Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demas puertos de Pacífico.

El vapor paquete inglés **ARAUCANIA** capitan J. Pepper, saldrá el **viérnes 12 de Diciembre de 1884.**—Para **Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés **MAGELLAN** capitan C. Adey, saldrá el **mártes 16 de Diciembre de 1884.**—Para **Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demás puertos del Pacífico.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, **adelantándose de este modo dos dias en su entrega.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Montevideo, Solis, 55.—Buenos Aires, calle Cangallo núm. 34

VAPOR ARGENTINO

RIVADAVIA

CAPITAN—Domingo Giuliani

Este hermoso vapor, recien construido en Glasgow, sale todos los viérnes, para Buenos Aires, Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Salto y Concordia.

Sus excelentes comodidades y el buen trato que se dispensa á los señores pasageros hacen inútil toda recomendacion.

Por flete y pasages dirigirse á *Fraga hermanos.*

150—Calle de las Piedras—150

1

MENSAJERIAS FLUVIALES

A VAPOR

RES NON VERBA

REBAJA DE PASAJES

Desde esta fecha queda establecido el antiguo itinerario saliendo de Montevideo:

Lúnes	vapor	**Rio de la Plata.**
Miércoles	«	**Cosmes.**
Juéves	«	**Silex.**
Viérnes	«	**Villa del Salto.**
Sábado	«	**Saturno.**

Los precios de pasajes en toda la línea hasta el Salto, quedan reducidos á la mitad.

Esta tarifa es temporaria.

Montevideo, Enero 22 de 1884.

Montevideo **Zabala, 51** — Buenos Aires **Reconquista, 143**

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

AMAZONE

Comandante, MOREAU

Saldrá de aquí el 25 de Noviembre á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante, GROU

Saldrá de aquí el 9 de Diciembre á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO LISBOA **y Burdeos**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos. Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 195, ALTOS.

El agente, **A. de la Noé.**

O al corredor: **L. Sagory,** Zabala 86.

5

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 21 AL 29 DE NOVIEMBRE

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Nin, Forteza y Rücker.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de Comercio — Juez: Dr. D. Ovidio Grané.—Actuario: D. Mariano P. Requena.—Oficina, Rincon, 280.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda.—Juez: Dr. D. Domingo Gonzalez.—Actuario: D. Antenor R. Pereira.—Oficina: calle Norte de la plaza Independencia, N.º 19.

Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Jorge H. Ballesteros.—Actuario: Manuel P. Fernandez.—Oficina, Yi, 236.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.º TURNO
Dres. Vilaza—Salvañach—Velazco
Dia 27

TRÁMITE—Antonio García con conc. José L. Antuña; Miguel A. Sierra con Ginés Castelló; Martin Frávega con Máximo Carreras y Ca.; suc. Francisco Fernandez con Cárlos Taberna; Emilia S. de Varnet con Juana C. de Grant; Facunda Rivero de Sayago con Ventura Lujan; Martinez y Saravia con suc. Leon Pereda, 2; Pedro Varela con Agustin Aleiaturi; Daniel Fletcher con Ricardo Williams; Jaime Calcagno, causa criminal; Justiniana Medina con test. José M. Medina; suc. Soto Martinez con la de Rosa Soto de Vargas; Juan Aubriot con Fernando Barthe; suc. Cipriana Lopez de Quiñones con Pedro de la Fuente; Miguel Arballo con Eduardo Diaz y Sienra; Hermógenes L. Formoso con suc. José F. Ferreira.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Conc. Baltazar Montero Vidaurreta; Cárlos San Miguel con Antonio M. Chaves; suc. Pol con Tomás Benvenuto.

Francisco M. Castro,
Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES—2.º TURNO
Dres. Nin—Forteza—Rücker
Dia 27

TRÁMITES—Montero é hijo con Juan J. Thirion; sucesion de Pedro J. Almada con Juan Mendez, oficio; Sagra de Odicini con Juan B. Artigue; Manuel y Benito Dominguez con Diógenes Urquiza; Miguel Fernandez y otros, juicio criminal; Antonio Trusman, idem; Eustaquio Sepeda, idem; Pablo Suarez, idem; Eduardo Recayte con Salvador Ferrer hijo; Eduardo E. Sacarelo con Ricardo Vecino; José B. Weisselles con la sucesion de Manuel Ferreira Bica; Antonio Vazquez, queja; Modesto Ramos del Manzano con Ramon Alvarez; Sandalio Ximenez con Gervasio Burgueño; Benito Cagnoli con el concurso de Francisco Estebes; sucesion Dávila y Viana con la de Viana y Achucarro; Juan D. Saffous, Pedro R. Brito con Florencio Zapata; sucesion de Francisco Caraballo con Lorenzo B. Hill.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Cármen Corbo de la Paz con Maximino Lopez y terceria de la suc. de Leonardo Olivera; conc. de Manuel Barros; Juan E. Pereyra con Jesus Perrugoria; test. de Esteban Castro; test. de Manuel Mendez; Lucas E. Silveira con Emilio M. Bauzá; Fernando E. Nebel con Aristides Rimbaut y terceria Querencio; Pedro S. de Zumarán con la suc. de Simeona García de Zúñiga; Juan Guridi con la suc. Pereyra.

SENTENCIAS DEFINITIVAS — Lorenzo Alfonso, antecedentes; Eduardo Fourcade, juicio criminal; Candelario Silveira, id; Vicente M. Piñeyro con Adolfo Cossé; Bernardo Benavides con la sucesion Eustaquio Lassaga; Felix José Martinez con la sucesion de Juan Martinez; María R. Bonfiglio con Esteban Risso.

Juan F. Castro,
Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO
Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA
Dia 27

Trámite—Hamilton y Corbacho con Milhas y Ferrer; Concurso Vicente García; José Helguera con Wenceslao Risso; Concurso Luis Rocatagliata; Ferrer con Pibernat; Repetto y Carenzi con Folle hnos.; Francisco Escuder con Manuel Quintela; Bartolomé Triay con Pyres é hijo; Cárlos Mañosas con José Piñeyro; Vidal con Fulgencia B. de Aguilar; Gaspar M. Reisig con Joaquin Salvini; Sucesion José Roquero; Oficio del Juzgado de lo Civil de 1er. turno; Leopoldo Aborie con Alfredo Rivero; Fortunato Bonifacio con Guillermo Gutierrez, terceria Hipólito Tapié; Eduardo Dávila con Estanislao Perez; Julio Iturralde con Francisco A. Verez; Ruperto de las Carreras con Leon Caballero; Dionisio Catexi con Blas Beomup Tiul; Concurso José Scaglia con Juan B. Cuartino y otros; Concurso Luis Rocatagliata con Mesquis y otros; concurso Vicente García; María B. de la Case con el concurso Silvestre la Case; María Mendibue de Silveira con el concurso José Neuroni, terceria Gabriel Melide; Manuel Isanalde con el concurso Vicente García; concurso Jaime de la María con Nicolás Schiattino; Peyramale y otros sobre liquidacion de la casa José Roquero; Agustin Hernando con Donato Espino; sucesion Vicente Saralegui con Pedro Saralegui, recurso de queja; Pedro Roquero con Peyramale y otros, recurso de queja.

Interlocutorias—Agustin Ponzolle con la sucesion Possolo; Procurador de los curiales con Domingo Grifo, terceria Juan Marquesso; Repetto y Galesi con Folle Hnos.

Auto definitivo—Eduardo S. Fernandez, título de Rematador.

José A. de Freitas,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO
Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ
Oficina, Rincon 280
Dia 27

Trámite—Pedro Galan con Ferro-carril C. del Uruguay; conc. Pelaez Hnos.; Luis Moncayo con Galcerán y C.ª; Ventura Gestoso con Fragolt Grundel; Braulio Klapemback con suc. Máximo Perez; conc. Bazerque inc. Pedro Saenz; Pedro Bernard y otros con Lafone Carreras y Melian; Luis Segui; Antonio Molins con Horacio García; Gerónimo Pietra é hijos con Manuel Cortés; Manuel E. Rovira con Augusto Cassiani, Rosa de Martorell con Pedro Mattos; Pagés y Rosés con Florentino Martinez; Pablo Beltran con Vicente Hernandez; Tomás Gomensoro con Plácido Ellauri; Concurso Herosa; Manuel J. Perez con Bibiana Llamas; Cárlos Muñoz con Lafone Carreras y Melian; Eulogio Belgrano con concurso Bazerque y Corzo; Concurso Bazerque, inc. Telmo Perez; Sucesion Saralegui con Pedro Saralegui.

Interlocutorias — Francisco R. Gomez con Elias Colombino; Eduardo Grauert con Francisco Onetti.

Auto definitivo—Juan A. Deville con Márcos Sanguinetti.

Mariano Requena
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO
Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ
Dia 27

Interlocutorias—Eduardo Jackson con el Fisco; el Dr. Solano Antuna con el Fisco; Adolfo del Campo con la Junta; Plácido Ellauri con Vallejo; Sebastian Zabalúa con Alonso de Melis; Ramon Palomeque con Felipe Frenedoso; Andrea Burgueño; Thode con el Fisco.

Trámite—Margarita Gallero con Tomás Benvenuto; Lafone con el Fisco; Quintana con Rebello; Manuel Sosa con Vicente Gonzalez Vallejo, 2; Miguel Chaves con Ramon Diago; del Campo con la Junta, incidente; Aubriot con Martinez; Sociedad Francesa de Enseñanza con Antonio Ferreira; Jorge V. Hansen; Claudio Lamers; Natividad Bruni de Janes; Clotilde M. de Picazo con Ambrosio Martinez; Adolfo del Campo con Antonio Cocaro; sucesion Sienra; Francisco Le Bas; testamentaria Roquero; Tomasa de la Rocha; Andrés Klinger con Regina Gonzalez; Joaquin Aguirre; testamentaria Patricio Gonzalez; Silveria Otero de Sosa; testamentaria Antonio Gonzalez; Rosa Silveira con Serafin Silveira; Dominguez con Almada; Guimaraens con Donovan; Pantaleon Mendez; Luisa y Matilde Casacuberta; Rosa del Monte con Catalina Ciri; Moreira con Lemoine; Martinez de Villanueva con Martinez; testamentaria Jacinto Facelli; Josefa García; Pedro Alvarez con Ana de Landivar; testamentaria Graciana Arispuro; testamentaria Luis Damia; Pablo Gayena con Leon Courpoitin.

Antenor R. Pereira,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO
Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA
Dia 27

Trámite—Aurelio Rodriguez D'Oliveira con Gregorio Indart; Aurelio Velazquez con Jorge V. Hansen; Francisco Amaro da Silveira con Alberto Luis de Souza; Manuela A. de Assiz con Tomás Astron y otro; Magnus Borgesun, intestado; Trifon Ordoñez con José Puig; Cárlos Croker sobre legalizacion de un plano (hacienda); Ignacio Etchart y otro denuncia (hacienda); Cárlos Sapeta y Rosa Arnilli, sucesiones; Ellauri y Ferreira con Ventura Rodriguez; Luis Moronati con José A. Rivero; Luis Merlo, test.; José Mas de Ayala y Teresa Tejera, test. (3); La Comision Administrativa del Mercado Central con el Fisco (hacienda); Daniel Bértora con sucesion Cárlos Catalá; José A. de Freitas con el Fisco (hacienda).

Sentencias interlocutorias—Juan B. Portal con Santiago Portal y Manuela Portal de Lamas; Rovira hnos. con sucesion Gabriel T. Rios; Ramon Alvarez con Modesto Ramos del Manzano.

Benito Montaldo.
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO
Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS
Dia 27

Trámite—Testamentaria de Pedro Artigue; Andrés Barceló con Bernabé Bega; Alfonso Rimbaud con Lino Herosa; Cárlos Alasia con Juan Puentes; Federico L. Humphreys con Junta Económico; Fidel Silva con Rosario Campana; Gerónimo Copello con conc. Antuña; Josefa Landavaso de Amézaga; suc. de María Boga; Zoila Morales con Juan F. Baez; Eustaquio de los Reyes con García Mon; Sinforosa Miraltoreua de Ochotorena; Josefa Larra de Penco; Silverio Larracina con G. Gadin; Manuel Moreira con Francisco Basso; F. M. de Mouliá.

Interlocutorio—Julio y Antonio Pereira.

Julio Sienra,
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS PIERA
Dia 27

Trámite — Saralegui con Saralegui; Idem idem; El doctor Eugenio Piaggio, Deidama Dañoveyhia de Mendez sucesion; Idem idem; Parejas con Capdevila; Rosa Aicardi con Marini; Mercedes Medina Duran con Pena; Perazzo con Perinet; Otero con Castellanos; E. H. Piccardo por exhortos; Antonia J. de Aguirre terceria; Magariños con Parra; Angela C. Ibtso; Angel Galina, exhorto; Enrique Despouy, Ituvide con da Silva, exhorto.

Definitiva—Carraro con Monesiglio.

Eduardo H. Piccardo,
Actuario.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Ovidio Grané, se cita por última vez á todos los acreedores de don Félix Blanco, para que comparezcan á la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 280, el dia tres de Diciembre á la una y media de la tarde, con objeto de nombrar Síndico, por haber sido separado del cargo el que lo desempeñaba.—Montevideo, Noviembre 25 de 1884.—*Mariano Requena*, Escribano Público. 2977-dic3

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de J. C. Matuizzi, á la reunion que con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico provisorio, tendrá lugar en el Salon del Juzgado, calle Sarandí número 155, el dia 29 del corriente á las dos y media de la tarde.—Montevideo, Noviembre 22 de 1884.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público.

2960 nv29

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de los señores Casares y Dauber á la reunion que tendrá lugar el dia 2 del entrante Diciembre á las 2 y ½ de la tarde en el salon del Juzgado, calle de Sarandí 155, con el objeto de proceder al nombramiento de la persona que ha de reemplazar al señor don Juan J. Ingouville, nombrado en comision para verificar la exactitud de los balances presentados por dichos señores, en el expediente que siguen solicitando moratorias.—Montevideo, Noviembre 22 de 1884. — *José Gerardo Canosa*, Escribano público.

2955 dic2

De mandato del Sr. Juez Ldo. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se hace saber que D. Juan José Acosta ha sido rehabilitado para ejercer el comercio. Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1754 del Código de Comercio se publica el presente.—Montevideo, Noviembre 20 de 1884.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2935.dc.10.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don J. C. Matuizzi, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniendo no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, y debiendo todos los que tengan bienes ó pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico que oportunamente se nombrará, dentro del término de veinte dias—Montevideo, Noviembre 19 de 1884.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público.

2921-nv28

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Ovidio Grané, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra por auto de este Juzgado don Aquiles Laccasagne, se está procediendo en conformidad á lo dispuesto por el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos y entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo efectúen; previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer una manifestacion de ellas ante el Juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Noviembre 17 de 1884.—*Mariano Requena*, Escribano Público. 2909-dic4

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por el Concurso de don Prudencio Echeverriarza contra don Lorenzo Llantada, ha sido declarado rebelde el señor Llantada. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se publica el presente.—Montevideo, Octubre 21 de 1884.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 2696-nv30

Juzgado Letrado Departamental

DE LA FLORIDA

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Cornelio Villagran, se hace saber al público la apertura de la Sucesion de don Pedro Gelós, para que los que á ella tengan derecho, sean herederos ó acreedores, comparezcan dentro el término de treinta dias á este Juzgado á deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Florida, Noviembre 15 de 1884.—*Rodolfo Liñan*, Escribano público. 2924-dic1

ANUNCIOS

Noviembre 28 — **FOLLETIN** — 30

EMILIO ZOLA

UNA PÁGINA DE AMOR

Sentia confusamente que su madre estaba en alguna parte á donde no llevan á los niños. No la habia llevado porque queria ocultarle algo. Estos pensamientos oprimian su corazon con tristeza indecible y se encontraba mala.

La lluvia era ya más fina, y algunas claras se producian al través de la cortina que ocultaba á Paris. La cúpula de los Inválidos reaparecia la primera, ligera y temblorosa en medio de la vibracion luciente del aguacero. Los barrios, sumergidos en la ola que se retiraba, surgian despues, y la ciudad parecia salir de un diluvio, con sus tejados que chorreaban agua miéntras que verdaderos rios llenaban aun las calles con sus vapores. Más de repente brotó una llama, y un rayo de luz cayó en medio de aquel océano, y durante un momento lució como una sonrisa entre lágrimas. Ya no llovia en el barrio de los Campos Elíseos: la lluvia azotaba la orilla izquierda, la Cité, los arrabales lejanos, y á través de los rayos de sol se veian caer las gotas cual flechas de acero rápidas, delgadas y duras. Hácia la derecha se formó el arco iris, y á medida que aquel rayo de luz se extendia, manchas de azul y rosa pintaraqueaban el horizonte, dándole la apariencia de una acuarela infantil, y se produjo un relampagueo, una caida de nieve dorada sobre una ciudad de cristal. Y la luz se extinguió: una nube habia rodado, y la sonrisa se ahogaba en las lágrimas. Paris chorreaba con un prolongado rumor de sollozos bajo el cielo color de plomo.

Juana, con las manos mojadas, tuvo un acceso de tos: más preocupada con el pensamiento de que su madre habia ido á Paris, no sentia el frio que la penetraba. Habia concluido por conocer tres monumentos: los Inválidos, el Panteon y la torre de Saint-Jacques, y repetia sus nombres designándolos con el dedo, sin poder imaginar, cómo serian de cerca. Sin duda su madre se encontraba allá abajo, y ella la metia en el Panteon porque era el que más la admiraba, enorme y plantado en el aire como el penacho de la ciudad. Paris era para ella un sitio al que no iban los niños. Mas aquello le parecia muy extenso para encontrar á nadie. Sus miradas saltaban al otro extremo de la llanura. Despues se hacia esta pregunta:—¿No seria más fácil que estuviera en aquel monton de casas á la izquierda sobre una colina, ó más cerca bajo los grandes árboles cuyas desnudas ramas parecian haces de leña? ¡Oh si ella hubiera podido levantar los tejados! ¿Qué monumento tan negro era aquel, y cuál esta calle en que corria un objeto muy grueso, y todo este barrio que le causaba miedo porque estaba segura que se peleaban en él? No distinguia muy bien; pero, sin sentir, aquello se removia, era muy feo, y las niñas no debian mirarlo. Todas estas suposiciones que le daban ganas de llorar turbaban su infantil ignorancia. Lo desconocido de Paris, con sus columnas de humo, sus constantes rumores, su poderosa vida, llegaba hasta ella con un olor de miseria, de inmundicia y de crímen, que le hacia volver la cabeza cual si se hubiera asomado á uno de esos pozos apestados que exhalaba la asfixia desde su lodo invisible. Contaba los Inválidos, el Panteon y la torre de Saint-Jacques; pero despues ya no habia más y quedaba temerosa y avergonzada, persistiendo en que su madre estaba en aquellas cosas malas, en alguna parte que no adivinaba, en el fondo, allá abajo.

Juana se volvió bruscamente: hubiera jurado que alguien andaba en el aposento, y hasta que una mano ligera le habia tocado en el hombro; pero allí no habia nadie, todo estaba en el pesado desórden en que lo dejó Elena: la bata seguia llorando extendida y aplastada sobre la almohada. Juana entónces, pálida, giró una mirada por la habitacion y su corazon se desgarró. Estaba sola, sola. ¡Dios mio! su madre al partir la habia empujado y muy fuerte, hasta echarla al suelo. En medio de su angustia la atormentaba este recuerdo, y el dolor de aquella brutalidad reaparecia en sus puños y en sus hombros. ¿Por qué le habia pegado? Ella era buena y nada tenia que reprocharse. Como siempre le hablaba con tanta dulzura, se revelaba contra aquel inmerecido castigo. Ella experimentaba la sensacion que causa á los niños el miedo cuando los amenazan con el lobo, y miraba sin poderlo ver. Pareciale que habia en la sombra cosas escondidas que iban á aplastarla. No obstante, dudaba: su fisonomía estaba lívida, y poco á poco inflamaba por una cólera celosa. De pronto, la idea de que su madre debia amar más que á ella á las gentes que habia ido á ver cuando la tiró al suelo con tanta fuerza, le hizo llevar las manos al pecho. Ahora ya lo sabia todo; su madre le hacia traicion.

Grande ansiedad se habia producido en Paris por la espectativa de una nueva borrasca. El aire oscurecido murmuraba y espesas nubes se extendian. Juana estaba en la ventana y tosia con violencia; pero se vengaba sintiendo frio y hubiera querido ponerse mala. Apretaba las manos contra el pecho porque allí sentia crecer su malestar. Era una angustia á la que su cuerpo se abandonaba. Temblaba de miedo y no osaba volverse, espantándole la idea de volver á mirar la habitacion. Cuando se es pequeña no se tiene fuerza. ¿Qué era, pues, este nuevo mal cuya crisis la llenaba de vergüenza al mismo tiempo que de amarga dulzura? Cuando la fastidiaban ó le hacian cosquillas, á pesar de su risa habia sentido algunas veces aquel escalofrio exagerado; [illegible]gida, esperaba dominada por la sublevaci[illegible]sus miembros inocentes y vírgenes; y de[illegible]fondo de su sér, de su sexo de mujer despi[illegible]rotaba un vivo dolor como el de un golpe [illegible]o de léjos, y entónces, desfallecida lanzó [illegible]ahogado grito: «¡mamá, mamá»! Sin qu[illegible]era saberse si llamaba á su madre pidiendo [illegible]corro ó si la acusaba de enviarle el mal do[illegible]e se moria.

En aquel momento estallaba la tormenta. En el silencio pesado y ansioso que reinaba sobre la ciudad ennegrecida, bramaba el viento y se oian los prolongados crujidos de Paris, los golpes de las persianas, las cortinas que volaban las chimeneas y puertas de las claraboyas que rodaban de los tejados hasta las calles. Á aquel vértigo sucedió la calma durante algunos segundos; pero otra ráfaga pasó y llenó el horizonte con un aliento tan colosal, que el océano de tejados conmovidos pareció levantar sus olas y desapareció envuelto en el torbellino. Durante un momento aquello fué un cáos. Enormes nubes, que se ensanchaban cual manchas de tinta, corrian entre las más pequeñas, dispersas y flotantes, semejantes á madejas que el viento deshacia, llevándoselas hilo á hilo.

Dos nubes se arremetieron y se rompieron en pedazos, sembrando al espacio con sus restos de color de cobre. Cada vez que el huracan saltaba así, soplando de todos los puntos del cielo se producia en el aire un estruendo semejante al de los ejércitos que chocan y se aplastan; un inmenso derrumbamiento, cuyos escombros suspendidos sobre Paris amenazaban caer y aplastarlo. Todavia no llovia; pero de repente reventó una nube sobre el centro de la ciudad, y una tromba de agua remontó el curso del Sena. La verde cinta del rio, acribillada y sucia por el salpiqueo de las gotas, se convirtió en un arroyo de lodo; y uno á uno, á medida que pasaba el aguacero, los puentes reaparecian ligeros y adelgazados entre el vapor, mientras á derecha é izquierda, en los desiertos muelles, los árboles se sacudian furiosamente á lo largo de la línea plomiza de las aceras. En el fondo, sobre Nuestra Señora, la nube se dividió derramando tal torrente, que la Cité quedó sumerguida. Sólo las torres, en lo alto del barrio anegado, sobrenadaban en medio de una clara como resto de un naufragio. Mas de todas partes el cielo se abria vomitando el agua, y tres veces consecutivas la orilla derecha pareció anegada. Los arrabales lejanos fueron asolados los primeros por el turbion que se ensanchaba, asotando los puentes de San Vicente de Paul y de la torre de Saint-Jacques, que blanqueaban bajo aquella oleada. Uno tras otro cayeron dos sobre Montmartre y los Campos Elíseos, y por momentos se distinguian los cristales del Palacio de la Industria, que parecian hechar humo al choque de la lluvia; San Agustin, cuya cúpula rodaba en el fondo de la niebla como una luna apagada, la Magdalena que extendia su tejado aplastado, semejante á las baldosas lavadas de algun átrio arruinado, miéntras que á la espalda, la enorme y sombría masa de la Ópera recordaba un navío desmantelado, que con la quilla suspendida entre dos rocas resistia los asaltos de la tempestad. En la orilla izquierda, velada por el agua que parecia una nube de polvo, se percibian la cúpula de los Inválidos, las veletas de Santa Clotilde y las torres de San Sulpicio, confusas y fundiéndose en el aire llenas de humedad. Extendióse una nube, y sobre la columnata del Panteon descargó torrentes que amenazaban inundar el barrio Latino, y desde aquel momento la lluvia fué general; hubiérase dicho que el cielo se arrojaba sobre la tierra: las calles se sumerjian hundiéndose hasta el fondo y sobrenadando en las sacudidas que parecian anunciar el fin de la ciudad con sus violencias.

Un estruendo contínuo se elevaba y era la voz de los desbordados arroyos; el estruendo de las aguas que se precipitaban en las alcantarillas. No obstante, por encima del Paris fangoso que los salpicones de barro ensuciaban de color amarillento, las nubes se teñian de lívida palidez, igualmente esparcida, sin una mancha ni una abertura que dejara ver el cielo. La lluvia disminuia, y cuando una ráfaga la azotaba, caia en grandes ondas oblícuas y casi horizontales, azotando los muros con un silbido, hasta que caia el viento y descendian rectas, salpicando el suelo con obstinada persistencia desde la columna de Passy hasta la campiña de Charenton; y entónces la ciudad, como destruida y muerta, despues de sufrir suprema colvulsion, extendió su campo de piedras truncadas bajo la bóveda del cielo que las nubes cubrian.

Abatida en la ventana, Juana habia balbuceado de nuevo: «Mamá, mamá.» La fatiga la habia dejado postrada en presencia de Paris sumergido. En aquel abatimiento, con los cabellos en desórden que el viento agitaba y con la faz mojada por la lluvia, conservaba el gusto de la amarga dulzura que la habia hecho temblar, miéntras la pena de algun mal irremediable la hacia llorar.

Todo le parecia concluido, y comprendia que se hacia vieja. Podian pasar las horas; pero á ella no se le ocurria ya volver la vista para ver la estancia. No le importaba ya nada el verse olvidada y sola. La desesperacion llenaba su corazon de niña, haciéndolo ver negro en torno suyo cuanto la rodeaba. Si la reñian como otras veces estando enferma seria muy injusto. Esto la quemaba y la causaba dolor de cabeza. Estaba segura que acababan de romperle algo en alguna parte y no podia impedirlo, porque no podia impedir que le hicieran lo que quisieran, y ya estaba muy cansada. Apoyada en el antepecho, en el que habia cruzado sus bracitos, sintió que el sueño se apoderaba de ella y apoyó en ellos su cabeza, abriendo de cuando en cuando sus ojos negros para ver el aguacero.

La lluvia caia siempre, siempre: el pálido cielo se convertia en agua; una última ráfaga habia pasado, y se oia un ruido monótono. La lluvia azotaba sin cesar en medio de una solemne inmovilidad, y la ciudad que habia conquistado estaba silenciosa y desierta. Detrás del cristal rayado de aquel diluvio, Paris parecia un fantasma compuesto de líneas indecisas que se borraban, y no inspiraba á Juana más que la necesidad de dormir con malos ensueños, como si todo su misterio y el que ella ignoraba se hubiera exhalado en niebla para penetrarla y hacerla toser. Cada vez que habria los ojos, la tos la sacudia y permanecia con los ojos abiertos mirando á Paris, y dejando luego caer la cabeza, conservaba la imágen de la mente, pareciéndole que se extendia sobre ella y la aplastaba.

La lluvia no cesaba: ¿qué hora seria ya? Juana no hubiera podido decirlo. Acaso el péndulo se habia parado, y le parecia demasiado fatigoso el volverse para mirarlo; habia dejado de oirlo y se resignó á no volverlo á ver. Despues se olvidaba de todo, de las maldades que le habian hecho, del extraño mal que habia sufrido y hasta del abandono en que el mundo la dejaba. Una pesadez abrumadora y un frio intenso se apoderaba de ella. ¡Cuán desgraciada era ¡oh! tanto como los pobres acurrucados en los portales á quienes daba limosna! Y aquello no cesaria nunca; duraria muchos años y era demasiado grande y pesado para una niña. ¡Dios mio, cómo se tosia, cómo se tenia frio cuando ya no se era amado! Cerraba sus pesados párpados con el vértigo de un sopor febril, y su último pensamiento era un vago recuerdo de la infancia, una visita á un molino, donde habia trigo nuevo de pequeños granitos que caian bajo piedras gordas como casas.

Horas y horas pasaron así, y cada minuto le parecia un siglo.

La lluvia caia sin cesar, triste y monótono como si le sobrara tiempo para sumergir la llanura. Juana dormia, y cerca de ella su muñeca, doblada sobre el antepecho, tenia las piernas en la habitacion y la cabeza fuera; parecia una ahogada con la camisa pegada á su rosada piel, los ojos fijos y los cabellos chorreando agua, estaba flaca, y daba lástima el verla en aquella póstura cómica y dolorosa de una muerta.